

PROPUESTA DE TRABAJO CON PADRES DE FAMILIA PARA DISMINUIR LA
RECURRENCIA AL MALTRATO PARA FIJAR NORMAS Y LÍMITES A LOS
ADOLESCENTES

Proyecto de desarrollo realizado para optar al título de Especialista en salud mental
del niño y del adolescente.

Ps. Daniel Alejandro López Forero.

FACULTAD DE PSICOLOGIA

UNIVERSIDAD CES

MEDELLIN JULIO 2010

CONTENIDO

Dedicatoria, 6
Resumen, 7
Palabras claves, 7
Introducción, 8
Objetivos, 11
Objetivo general, 11
Objetivos específicos, 11
Resultados esperados, 12
Justificación, 13
Marco teórico, 21
¿Qué es violencia intrafamiliar?, 21
Violencia física, 22
Violencia psicológica, 22
Violencia Sexual, 22
Violencia económica, 23
Abandono, 23
Tipos de maltrato infantil, 24
Maltrato físico, 24
Maltrato psicológico, 25
Abuso sexual, 25
Abuso económico, 25
Aislamiento, 26
Negligencia, 26
Abandono, 26
Concepciones generales sobre la adolescencia, 27

Momentos de la adolescencia,	35
Factores de riesgo,	36
Relacionados con el adolescente,	36
Relacionados con la familia,	36
Socioculturales,	37
Repercusiones del maltrato,	38
Respecto a si mismo/a,	38
Respecto a sus pares,	38
Respecto a los adultos,	39
Rasgos de carácter generados por el maltrato,	39
Marco normativo,	41
Ley 1098 de 2006 o código de la infancia y la adolescencia,	41
Artículo 7. Protección integral,	42
Artículo 14. La responsabilidad parental,	43
Artículo 15. Ejercicio de los derechos y responsabilidades,	44
Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida,	45
Artículo 18. Derecho a la integridad personal,	46
Obligaciones de la familia, la sociedad y el estado,	47
Artículo 38. De las obligaciones de la familia, la sociedad y el,	48
Artículo 39. Obligaciones de la familia,	48
Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o,	51
Ordenanza 25 del 22 de diciembre de 2009,	52
Artículo 2,	52
Artículo 3,	54
Conceptos Básicos,	54
Primera infancia,	54
Infancia,	54

Adolescencia, 55
Artículo 4, 55
Principios que orientan la política, 55
Protección Integral, 55
Interés Superior, 56
Prevalencia de los Derechos, 56
Corresponsabilidad, 56
Exigibilidad de los Derechos, 57
Perspectiva de Género, 57
Responsabilidad Parental, 58
Lineamientos estratégicos,58
Metodología, 60
Población objetivo, 60
Análisis de actores, 60
Adolescentes, 61
Padres de familia, 62
Colegios y guarderías, 64
Policía Nacional, 65
Instituto colombiano de bienestar familiar, 67
Análisis del problema, 69
Análisis de objetivos, 73
Estrategia de intervención, 76
Psicoeducación como herramienta de intervención,76
Análisis de alternativas, 77
Matriz de planificación del Marco Lógico, 83
Estrategias de evaluación, 92
Presupuesto, 95
Referencias, 96
Apéndices, 98

El estudio de la adolescencia, de una época de la vida, da las coordenadas para observar y analizar la estructura de una cultura.

Bernard Nomine.

DEDICATORIA

A Johanna por su gran apoyo

A mis profesores.

PROPUESTA DE TRABAJO CON PADRES DE FAMILIA PARA DISMINUIR LA
RECURRENCIA AL MALTRATO PARA FIJAR NORMAS Y LÍMITES A LOS
ADOLESCENTES RESUMEN

Los padres son esenciales en la tarea de proporcionar apoyo y orientación a sus hijos; según el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, UNICEF (2002), varios estudios demuestran que la forma como los jóvenes se conectan con su mundo social influye en su salud y desarrollo, y les protege frente a condiciones de alto riesgo, porque al establecerse lazos positivos y coherentes con adultos responsables, los adolescentes pueden sentirse seguros para confrontar y resolver los problemas que les depare la vida. No obstante, en el proceso de educar, impartir normas y límites, en ocasiones los padres maltratan, generando un impacto muy negativo en el desarrollo de sus hijos adolescentes y en sus vidas en general. Este proyecto, diseñado desde la metodología de marco lógico, propone trabajar sobre algunas de las causas de esta problemática, con el objetivo de disminuir la recurrencia al maltrato para fijar normas y límites a los adolescentes por parte de un grupo de padres de la comuna 16 de la ciudad de Medellín

Palabras claves

Padres de familia, adolescentes, maltrato, límites.

INTRODUCCIÓN

El maltrato ejercido por los padres hacia los adolescentes puede definirse como la expresión extrema y violenta de prácticas parentales de educación y que buscan la socialización de los adolescentes, las cuales son severas y abusivas hacia este, incapaces de promover la competencia psicosocial del mismo (Gracia, 2002).

Según UNICEF (2002) la adolescencia es una de las etapas de la vida más fascinantes y complejas, en la que se asumen responsabilidades y se experimenta una nueva sensación de independencia. Los adolescentes buscan su identidad, aprenden a poner en práctica los valores aprendidos durante la infancia y a desarrollar habilidades que les permiten convertirse en adultos responsables. Los científicos consideran que la época media entre los 10 y los 20 años puede ser clave para ejercitar el cerebro, puesto que se establecen bases neuronales que perduraran a lo largo de sus vidas

Consideramos la adolescencia como esta etapa que inicia con la pubertad y se extiende hasta el momento en que la persona logra generar las herramientas necesarias para ser autónomo e independiente, tanto a nivel económico como afectivo, es por ello que, frente a este trabajo y para una mayor facilidad de acercamiento, se dividirá a la adolescencia en tres momentos por edades evolutivas:

1. la adolescencia temprana (entre 13 y 15 años), en la que se suelen intensificar las conductas rebeldes y el mal desempeño escolar. Edad sobre la que vamos a trabajar, tanto con los adolescentes, como con los padres de estos.

2. la adolescencia media (entre 15 y 18 años), donde ubica los primeros noviazgos y la formación de grupos de pares.
3. la adolescencia tardía (entre 18 y la finalización de la misma), que es el tiempo de resolución de las problemáticas que conducirán al adolescente hacia la adultez (Weissmann, 2004).

La falta de herramientas de crianza por parte de los padres debido al poco conocimiento que se posee en este aspecto, sumado a la poca claridad de las mismas, hace que el adolescente busque mecanismos de defensa que pueden parecer contrarios a los deseos o requerimientos de los padres, los cuales en su afán de mantener el control acceden a situaciones de maltrato que llevan a una desestructuración familiar y a un sentimiento de abandono en el joven.

Los adolescentes constituyen un sector de la población indefenso ante la realidad crítica de su entorno más inmediato, hoy en día las situaciones de maltrato, desprotección y abandono a los menores, la falta de cuidados y el abuso de drogas y alcohol pueden afectar negativamente su funcionamiento social y la capacidad de aprendizaje, lo que en el futuro limitará sus opciones y oportunidades; en esto radica la importancia de adoptar medidas necesarias para hacer cumplir los derechos y deberes de los adolescentes. (Añaños Bedriñana, 2002).

Es por ello que este proyecto dirigirá su trabajo a padres cuyos hijos se encuentren en la adolescencia temprana, entre los 13 y los 15 años, ya que es en esta etapa donde se aprende a poner en orden sus pensamientos, medir sus impulsos y pensar

de forma abstracta; espacio donde son más vulnerables a las contradicciones de su entorno y al la fluctuación de sus padres con la norma.

Dentro de toda esta problemática, se ha observado que los adolescentes que tienen relaciones más estrechas con sus padres y madres logran obtener un mayor acatamiento de las normas sociales, mayores niveles de autoestima y resiliencia y menor riesgo de abandono del hogar, y si además sienten que forman parte de una familia, sus factores de protección se incrementan, lo que les ayuda a crear estrategias para la resolución de conflictos y a sentirse en un entorno seguro.

(UNICEF, 2002)

Desde esta perspectiva, este proyecto busca disminuir la recurrencia al maltrato en un grupo de padres y madres de familia contra sus hijos adolescentes, como método para fijar normas y límites, buscando un mayor empoderamiento y responsabilización en esta población con respecto a la educación de sus hijos, contribuyendo de este modo a un cambio social asociado a menores índices de violencia y abandono.

Con este propósito principal, el proyecto implementará algunas estrategias psicoeducativas de capacitación y sensibilización en un grupo de 100 padres y madres de familia y un grupo de 80 adolescentes, tendientes a aumentar el conocimiento sobre deberes y derechos de los adolescentes, desarrollar destrezas en padres en la relación con sus hijos y mejorar la comunicación entre ellos.

OBJETIVOS

Objetivo general

Disminuir la recurrencia al maltrato para fijar normas y límites a los adolescentes, en un grupo de padres de familia de la Comuna 16 de Medellín.

Objetivos específicos

1. Incrementar el conocimiento sobre deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes, en un grupo de Padres de familia de la Comuna 16 de Medellín.
2. Ofrecer estrategias de educación y crianza no maltratantes, a los Padres de familia beneficiarios del proyecto.
3. Acrecentar la percepción positiva y favorable del adolescente por parte de los participantes.
4. Mejorar el nivel de comunicación entre los padres y sus hijos adolescentes.

RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar el proyecto se habrá disminuido la recurrencia al maltrato para fijar normas y límites a los adolescentes, en un grupo de padres de familia de la Comuna 16 de Medellín, buscando que esta población se haga responsable y tenga las herramientas necesarias para producir un cambio social que ayude a disminuir la incidencia del problema.

Con este fin, se implementarán estrategias psicoeducativas con un grupo de 100 padres y madres de familia y 80 de sus hijos adolescentes.

Se espera entonces el logro de los siguientes resultados al finalizar el proyecto:

1. El 70% de los padres y madres identificarán los tipos de derechos de los NNA y las principales formas de vulneración
2. Un promedio de 80 Padres de familia identificarán alternativas diferentes al maltrato para sancionar conductas reprochables y para interponer límites a su hijo adolescente.
3. el 70% de los padres y madres reconocerán las potencialidades y virtudes de la etapa adolescente
4. el 90% de los destinatarios del proyecto habrán desarrollado o mejorado las habilidades para lograr una comunicación asertiva.

JUSTIFICACION

Las transformaciones biológicas en la pubertad que acompañan el despertar sexual, las relaciones con la familia y con sus pares y los cambios que estas conllevan a partir de la formalización de los procesos de pensamiento, llevan al adolescente a ver la vida de una manera más abstracta, con una mayor profundidad, empiezan a reflexionar más profundamente sobre sí mismos y a ver su futuro de manera diferente. Estos cambios que se tienen en esta etapa de la vida, hacen que la adolescencia sea vista como una de los momentos más complejos del desarrollo evolutivo del ser humano, y de la cual depende la posición que el sujeto tome frente a su vida futura, en gran parte por las oportunidades y los espacios que el medio ofrezca, tanto a nivel social como familiar. De allí que se concluya que las conductas iniciadas en la adolescencia pueden modelar de forma decisiva el curso de la vida, así como el futuro de la sociedad.

Desde hace varias décadas, la ciudad y el país se vieron abocados a producir más conocimiento y una mejor comprensión de los adolescentes, pues una serie de hechos que aparecían como desestabilizadores del orden social, empezaron a ser vistos como resultado de ciertas prácticas adolescentes; nos referimos en particular a hechos como el narcotráfico, las bandas y milicias juveniles, y el sicariato. Pronto nos dimos cuenta que estos fenómenos no eran exclusivos de nuestra realidad sino que hacían parte de dinámicas más globales. Aun así, asumimos que en Medellín los hechos en mención daban cuenta de una situación propia y particular (Arias E, 2010), de allí la pregunta y la necesidad de trabajar con los adolescentes.

Para ello, en este proyecto se ha optado por mirar aquel círculo primario que acompaña esta población, y en el cual, no sólo se forman y educan sino que toman las decisiones más importantes para su vida: se trata de la familia. Es en este espacio donde el ser humano encuentra parte de su identidad y forma su ser. De allí que sea de vital importancia trabajar sobre la relación que los padres de familia generan con sus hijos adolescentes, especialmente en lo que a tratamiento de conflictos se refiere, ya que se considera que los padres son las fronteras de la próxima generación, son los determinantes del futuro de una sociedad, puesto que al ser los llamados a transmitir las leyes y normas sociales se encuentran en una posición privilegiada para cambiar una sociedad a través de las influencias que pueden tener en el desarrollo de sus hijos. Para ello es necesario profundizar en el aprendizaje de formas de relación no maltratantes para fijar normas a los adolescentes quienes de por sí, son contrarios a las establecidas socialmente, no por simple rebeldía, sino como una manera de poder estabilizarse en el mundo y en su realidad.

El maltrato, para la legislación Colombiana, es una de las modalidades más frecuentes de la Violencia intrafamiliar; es un fenómeno social tan antiguo como la humanidad, según el Código o Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, que en su décima revisión (CIE 10), reconoce el maltrato como un problema de salud con su correspondiente código -T74-, (Proyecto buen vivir en familia, 2009).

Al revisar el estado del arte o estado del conocimiento sobre Maltrato hacia adolescentes, no se encontraron en la ciudad estudios específicos al respecto, pero

se tomarán las estadísticas existentes como base para justificar el por qué y él para que de nuestro proyecto:

La Procuraduría General de la Nación, en su informe de Vigilancia Superior a la Garantía de los Derechos, habla del estado de las investigaciones de violencia intrafamiliar y la violencia sexual realizadas por la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura las cuales indican que: (Seminario de ciudad, posibilidades legales para acompañar casos de violencia intrafamiliar y familiar, 2009)

1. En el año 2008, la Fiscalía General de la Nación reportó 38.043 querellas o noticias criminales por el delito de violencia intrafamiliar; estos procesos registraron 31.535 víctimas, de las cuales 26.921 fueron mujeres y 4.363 hombres. Esto confirma que el 84.8% de las víctimas de violencia intrafamiliar son mujeres.
2. Se encontró también que 92 de cada 100 víctimas de violencia de pareja son mujeres y 74 de cada 100 personas menores de edad son niñas.
3. La Fiscalía registró 31.856 agresores para el año 2008, de los cuales 27.845 son hombres y 4.011 mujeres.

De igual forma los Reconocimientos medico legales de hechos ocurridos en Medellín durante el primer semestre de 2009, según fuente medicina legal son:

Tabla 1.

Manera	MUJERES	HOMBRES	TOTAL

	Nro	%	Nro	%	Nro	%
Sexológicos	606	13.6	105	3.0	711	8.9
Violencia Intrafamiliar	480	10.7	226	6.4	706	8.8
Maltrato de pareja	1151	25.7	163	4.6	1314	16.4
Maltrato al menor	161	3.6	140	4.0	301	3.8
Violencia Interpersonal	1507	33.7	1961	55.5	3468	43.3
Accidental	30	0.7	53	1.5	83	1.1
Accidente Tránsito	536	12.0	883	25.0	1419	17.7
TOTAL	4471	100	3531	100	8002	100

Estas estadísticas muestran el grado de vulnerabilidad que en este momento poseen los niños, niñas y adolescentes frente al maltrato en nuestro medio, ya que el 3.8 % de los reconocimientos médico- legales realizados por problemas de abuso y de maltrato fueron en niños, niñas y adolescentes, lo que indica la importancia de generar proyectos que apunten a una mayor reflexión sobre el trato hacia niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), en nuestra sociedad.

La violencia se constituye en un problema de salud pública ya que tiene una alta incidencia en la morbilidad y mortalidad de la población colombiana. Los datos reportados por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, demuestran que durante el año 2003, se realizaron 62.431 dictámenes de violencia intrafamiliar, con una tasa de 184 casos por 100.000 habitantes, perdiéndose por este evento 79.796 años de vida saludable –avisa- (Proyecto buen vivir en familia, 2009).

En cuanto a maltrato infantil durante este mismo año se realizaron 7379 siendo la población más afectada la correspondiente al grupo etéreo entre los 5 y 14 años; El 78% de los casos reportados de violencia corresponden al grupo de edad de 15 a 44 años,(Proyecto buen vivir en familia, 2009).

Y es allí, en el clima de las familias donde tienen lugar los malos tratos y donde los adolescentes perciben las relaciones caracterizadas por la amenaza, el conflicto y la falta de confianza. La familia se constituye así en un espacio que posee una pobre orientación hacia el desarrollo y que genera una estructura rígida que tiende a mantener la situación de maltrato. Las familias violentas se caracterizan por poseer unas relaciones pobres en cohesión y expresividad, con una elevada conflictividad, y un pobre énfasis en la independencia y el logro, como metas del desarrollo.

Los adolescentes que son o han sido maltratados perciben un menor calor y afecto (expresado física y verbalmente), tanto del padre como de la madre; sienten que son rechazados por ambos padres.

Los adolescentes a los que se les niega las posibilidades de crecimiento en el área afectiva, social y personal, se sienten atrapados por sus circunstancias, ya que el maltrato les impide generar una adecuada individualización. Es por ello que buscan con la rebeldía una manera de ser escuchados, y de allí que puedan tener problemas con la ley. Por el contrario los jóvenes que se sienten apoyados por sus padres y familiares son optimistas sobre su futuro pudiendo responder frente a su independencia y poniendo a prueba los límites de su libertad con respecto a la norma parental.

De igual manera, cuando se les da una amplia gama de oportunidades para cambiar las cosas, los adolescentes, crecen, aprenden y prosperan. Cuando se les anima a expresar sus opiniones y sentimientos, a defender sus ideas y maneras de ver la vida, se denota una mayor posibilidad de gozar de una adecuada confianza en sí mismos, que les ayudaría a desarrollar y adquirir de mejor manera los conocimientos y habilidades básicas para enfrentar la vida, pero lo más importante es que incrementan su resiliencia para afrontar adecuadamente las situaciones de amenaza frente a su integridad personal.

Por otra parte, se observa que el maltrato genera en los adolescentes una serie de limitaciones que perjudican a corto y a largo plazo la visión sobre la vida y la percepción sobre sí mismo y sobre los demás adolescentes.

Estudios realizados muestran que la conducta de algunos padres en familias en riesgo de generar maltrato se caracterizan por poseer expresiones físicas poco comunes, al igual que demuestran poco afecto y baja comunicación con su familia, y

poseen niveles elevados de hostilidad, agresividad, indiferencia, negligencia y rechazo frente a su círculo familiar.

Los padres de las familias en estos casos, emplean con los hijos menos expresiones físicas y verbales de afecto (caricias, besos, sonrisas, miradas, cumplidos u otras expresiones de ánimo o aprobación), generando en el adolescente una percepción de los mismos como personas más hostiles, indiferentes, negligentes y rechazantes.

Esta manifestación de sentimientos de hostilidad, resentimiento, enemistad y malicia hacia el adolescente, usualmente genera en él conductas agresivas, físicas y verbales, debido a la no disponibilidad física o psicológica por parte de los padres, y debido a los sentimientos de no ser aceptado y querido, sin la presencia necesaria de indicadores «objetivos» de rechazo lo que llamaremos el rechazo Indiferenciado.

Por otra parte, se ha observado también que los padres que en su infancia fueron golpeados refuerzan su experiencia de maltrato, maltratando a sus hijos, en una especie de proyección frente a lo que sufrieron. Se observa que generalmente el padre o los padres maltratadores presentan baja tolerancia a la frustración y no poseen recursos intelectuales para la solución de problemas sin utilizar la violencia; igualmente los padres alcohólicos o con alguna adicción a sustancias tóxicas, son más propensos a ejercer la violencia que quienes no lo son; así como los padres desempleados, incapacitados físicamente, o sometidos a tensión constante.

Así mismo el maltrato infantil no es sólo un problema de salud por definición, es ante todo un asunto social de salud pública, lo que ya de entrada, involucra otros sectores de intervención como son el sector salud y legislativo.

El objetivo general en la intervención directa con el adolescente, sea en el seno del grupo familiar o sea de manera individual, en los casos de maltrato, debe buscar la revalorización de la persona desprestigiada, profundizando en la importancia de cambiar los conceptos actuales sobre el adolescente, pasando por experiencias y valoraciones que clarifiquen el concepto que posee la sociedad del adolescente.

De igual manera, la lucha contra el maltrato es un signo importante de la evolución de una sociedad, y más aún si se logra profundizar y separar el maltrato emocional del maltrato físico, para poder tomar mayor conciencia de los derechos y deberes de los menores.

En conclusión, el objetivo fundamental de este proyecto es dirigir los esfuerzos hacia la prevención e intervención del maltrato a los adolescentes desde el trabajo con padres y los mismos adolescentes, teniendo en cuenta las miradas de cada lugar y buscando reemplazar los patrones destructivos de interacción por patrones positivos incompatibles con el maltrato.

MARCO TEORICO

El maltrato padre – hijo puede definirse como aquella expresión extrema de prácticas que ejercen los padres frente a la socialización, las cuales son severas y abusivas hacia el adolescente, y que son incapaces de promover las competencias psicosociales básicas del sujeto que las sufre. (Gracia, 2002)

Para la Alcaldía de Medellín los conceptos de maltrato y violencia han sido una preocupación expresa, y se ha trabajado sobre estos en algunos proyectos que brinda la ciudad. Frente a esto tomaremos los conceptos dados en el seminario de ciudad: posibilidades sociales y legales para acompañar casos de violencia intrafamiliar y sexual, ofrecido por el proyecto Buen Vivir en Familia en el año 2009, y sobre los cuales regiremos nuestro proyecto:

¿Qué es la violencia intrafamiliar?

La violencia intrafamiliar (VIF) es todo tipo de maltrato ejercido entre miembros de la familia, sea daño físico, psicológico, amenaza, agravio, ofensa u otra forma cualquiera de agresión (Ley 575/2000, Art. 1º). Es un hecho que sucede en muchos hogares y afecta la salud de todos sus integrantes desde las víctimas hasta los agresores.

Frente a esta definición se han categorizado los diferentes tipos de violencia intrafamiliar, estos son:

Violencia Física.

Cuando los actos atentan contra la integridad física, pueden o no, dejar marcas en el cuerpo de la persona; como son: empujones, golpes, zarandeo, agresión con objetos, sea punzantes, cortantes u otros, y que producen dolor, heridas, enfermedades consecuentes, mutilaciones, malformaciones, discapacidad e incluso la muerte. En tanto se trata de VIF, se excluyen de esta categoría, las lesiones de causa externa a lo familiar, relacionadas con hurtos y atracos.

Violencia Psicológica.

Cuando existe una conducta agresiva (verbal o gestual), de manipular, disminuir u omitir a otra persona, reduciéndola a una condición pasiva o de víctima, y cuyo objetivo consciente o inconsciente sea el de intimidar, controlar, degradar conductas, creencias y decisiones y/o introducir ideas o pensamientos nuevos, convenientes sólo para la persona agresora, y que para ello se utilicen amenazas, chantajes, aislamiento, desprecio, burla, insultos, gritos, humillación; imposibilitando parcial o totalmente el desarrollo personal. Todas las formas de violencia, conllevan la violencia psicológica; pero es importante reconocer, que esta puede presentarse de forma aislada, sin que medien otros tipos de violencia

Violencia Sexual.

Es todo acto u omisión tendiente a vulnerar el ejercicio de los Derechos Humanos sexuales y reproductivos de otra persona; se trata de sostener contacto o intimidación de tipo sexual, corporal o verbal, con penetración o no, de forma no deseada por la víctima con la existencia de coerción física o psicológica por parte del agresor/a, mediante el uso de la fuerza, el soborno, la presión o chantaje, la coerción, la intimidación, la manipulación.

Violencia Económica.

Esta se manifiesta cuando se ejerce el control sobre una persona a través de los recursos económicos, debido al no cubrir deliberadamente sus necesidades materiales o de alimentación básicas y/o coartar la libertad de otra persona, mediante manipulación, chantaje, control de sus ingresos, amenazas con el sustento y las diferentes formas de explotación.

Abandono.

Es la situación en la cual una persona es dejada sola de forma permanente por su familia o cuidadores/as, responsables de brindarle asistencia, cuando está en condiciones de minusvalía, por edad, física o mental.

El maltrato infantil es una de las modalidades más frecuentes de la Violencia Intrafamiliar, es un fenómeno social tan antiguo como la humanidad según el Código o Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas

Relacionados con la Salud en su décima revisión (CIE 10) reconoce el maltrato como un problema de salud con su correspondiente código T74.

Se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona (ley 1098 2006).

Tipos de Maltrato Infantil

Maltrato físico.

Cuando los actos atentan contra la integridad física de un niño, niña o adolescente - NNA, pueden o no, dejar marcas en el cuerpo; son tales como empujones, golpes, agresión con objetos, sea punzantes, cortantes u otros, produciendo dolor, heridas, enfermedades consecuentes, mutilaciones, malformaciones, discapacidad e incluso la muerte.

Maltrato psicológico.

Cuando existe una conducta agresiva (verbal o gestual), de manipular, disminuir u omitir a un NNA reduciéndole a una condición pasiva o de víctima, cuyo objetivo consciente o inconsciente es intimidar, controlar, degradar conductas, creencias y decisiones y/o introducir ideas o pensamientos nuevos, convenientes sólo para la persona agresora. Mediante amenaza, chantaje, aislamiento, desprecio, burla, humillación; imposibilitando parcial o totalmente el desarrollo personal.

Abuso sexual.

Es todo contacto o interacción entre un NNA y una persona adulta, quien utiliza a ese NNA, para su propia satisfacción o la de terceros, sin contar con el desarrollo psicosexual del/a NNA. En algunos casos el abusador/a también puede ser un menor de edad, cuando es significativamente mayor que la víctima o ejerce una posición de poder o control sobre ella.

Abuso económico.

Se manifiesta cuando se ejerce control hacia un NNA, a través de recursos económicos al no cubrir sus necesidades materiales o de alimentación básicas. O se utilizan laboral y/o mercantilmente, NNA trabajadores, en alto riesgo y mendicidad obligados desde su entorno familiar (Las peores formas del trabajo infantil – Organización Internacional del Trabajo OIT).

Aislamiento.

Es toda acción de separar a un NNA de su contexto familiar, escolar, social con la intencionalidad de un daño coercitivo explícito.

Negligencia.

Es toda acción de descuido y omisión que ocurre de parte de la persona que tiene la responsabilidad de cuidar a un NNA. Pudiendo hacerlo no le satisface sus necesidades básicas de alimentación, higiene, salud, educación, vestuario, descanso y recreación, o le niega el afecto necesario para su desarrollo. En síntesis es una ausencia parcial de cuidados físicos y emocionales.

Abandono.

Dejar, descuidar, desamparar totalmente a un NNA, ausencia total de cumplimiento de necesidades básicas por parte de la persona directamente responsable.

Estos diferentes tipos se suelen presentar de forma simultánea, la clasificación que se expone en el presente proyecto de desarrollo pretende facilitar la comprensión y conceptualización del fenómeno, pero la realidad es compleja, ya que la Violencia Intrafamiliar es un daño no sólo físico sino, mental y social. Y en el caso de las Violencias Sexuales, confluyen a su vez, la violencia física y la psicológica, (Proyecto buen vivir en familia citando al CIE 10, 2009).

Frente a esto observamos que los adolescentes constituyen un sector de la población poco atendido frente a las realidades de su entorno más inmediato; hoy en día las situaciones de maltrato, desprotección y abandono a esta población nos exigen una intervención inmediata. (Añaños, 2002)

Concepciones generales sobre la adolescencia

La adolescencia puede ser vista como un período de la vida de las personas, que se define con relación al lugar que el individuo ocupa en la serie de las generaciones y a la experiencia compartida de haber venido al mundo en un momento histórico determinado y no en otro. (Weissmann, 2004. citando a Urresti, 2000); es aquella etapa de la vida que comienza con la pubertad, o más bien con la sexualización y se prolonga durante el tiempo que demanda a cada individuo la realización de ciertas tareas, determinadas por la sociedad y las cuales le permiten alcanzar la autonomía necesaria para hacerse responsable de su propia vida y sus propias actuaciones. La realización de estas tareas está supeditada no sólo a las características de la época que al adolescente le toque vivir, sino que también depende de su situación familiar, su lugar en lo social, su género y su clase social. (Weissmann, 2004)

Así mismo se puede definir la adolescencia, como el momento en que se abandona la identidad infantil y se construye la identidad adulta por medio de la sexualización del individuo, y se pone en juego la estructura del mismo, a partir de la relación con el Otro, de allí que el psicoanálisis vea la adolescencia como un periodo de contingencia del ser humano y no como una etapa del desarrollo, al mismo tiempo

que se elabora la separación de la familia de origen y el acceso a un nuevo mundo social.

Frente a esto, las tareas más importantes a realizar en la adolescencia son la construcción de la propia identidad y la formación del proyecto de vida, de allí que el adolescente atraviese ciertos cambios en su estado anímico que lo lleven a actuar de una manera que el adulto lo identifique como errático. Por ello, el primer paso es comprender, aceptar, y reconocer los cambios de identidad por los que atraviesa el adolescente, tanto por parte de los padres como por parte del mismo adolescente. Esto permite, tanto aceptar los cambios de sí mismo y del otro, como también poder darse un lugar en el mundo, darle un sentido a su vida y a las actuaciones de los demás.

El proceso de transformación del adolescente no es fácil de entender; muchas veces esta transformación desconcierta a los adultos, lo que les genera miedos e inseguridades frente a su que hacer y su actuación en cuanto a la enseñanza y cuidado de este grupo poblacional. Son entonces las nuevas patologías que se manifiestan de manera particular en los adolescentes, las que revelan la forma contemporánea de la dialéctica sujeto-cultura.

En esta etapa de la vida, los adolescentes suelen presentar algunas manifestaciones que preocupan a los adultos cuidadores en su entorno; estas posturas generalmente buscan una individuación del adolescente frente a su círculo familiar. Algunas de estas manifestaciones son: la poca preocupación por su aspecto físico, la falta de interés por la limpieza y el orden, el desafío a la autoridad, la provocación directa a

las leyes y normas, el bajo rendimiento escolar, la posibilidad de abandono de los estudios. Así mismo, en ocasiones y debido a estas posiciones en busca de su identidad, algunos adolescentes presentan conductas que los pueden poner en una franca situación de riesgo frente a su vida, generando en los padres temores que luego les son muy difíciles de controlar, como son: las fugas del hogar, el consumo abusivo de alcohol y/o drogas, los trastornos alimentarios, la injerencia en actos delictivos, la amenaza de los intentos de suicidio, entre otros. (Weissmann, 2004)

Esto provoca en los adultos un sentimiento de impotencia que refuerza la percepción negativa del adolescente, observándolo como sujeto problemático y negativo, lo que aumenta el imaginario social sobre el adolescente como aquel sujeto tenebroso, e incorregible.

La tarea fundamental de la adolescencia es lograr una adecuada inserción en la estructura social y cultural actual. Para lograr este objetivo, el adolescente comienza a sentirse como un igual frente a los adultos pero conservando su posición infantil; es por ello que llega inclusive a juzgar a los adultos de su entorno, ubicándose en este plano de igualdad. Piensa en el futuro, pero con un no muy claro presente, muchas de sus actividades actuales apuntan a un proyecto de ideal. Quiere cambiar el mundo del que comienza a pertenecer, busca compartir sus teorías (filosóficas, políticas, sociales, estéticas, musicales, religiosas) con sus pares, en principio sólo con los que piensan como él. (Weissmann, 2004. Citando a Piaget, 1985)

Lo que en ocasiones los padres y adultos no reconocen, es que el adolescente se torna rebelde porque quiere tomar sus propias decisiones y cuestiona las actitudes,

las opiniones y los valores de la generación anterior. Si los adultos se sienten amenazados por las críticas y la continúa confrontación, pueden reaccionar de manera inapropiada, recurriendo al castigo físico o al maltrato emocional, generando procesos contrarios a los esperados, ya que acudir a maltratos puede incrementar en el adolescente sentimientos de “desunión”, que lo llevarían a tomar decisiones que no siempre le serán beneficiosas.

Es por ello que prácticas tales como expulsarlo de la casa o de la escuela, o intentar doblegarlo por diferentes maneras coercitivas, pueden generar un rompimiento de la relación afectiva padre - hijo, o incrementar el sentimiento de soledad por parte del adolescente, llevándolo a exponerse a situaciones de violencia y de riesgo para las cuales aún no posee las bases cognoscitivas ni evolutivas que le ayuden a afrontarlas.

Por otra parte, y para entender los cambios que vive el adolescente en su proceso evolutivo vemos que mientras que en la infancia los niños acuden a sus padres para que estos suplan sus múltiples necesidades, en la adolescencia, con los cambios físicos y mentales, los muchachos, recurren poco a los padres en busca de ese afecto que tenían en la infancia, ya que éste generalmente lo encuentran en el círculo social y en el descubrimiento de nuevas amistades, lo que genera en los padres sentimientos de abandono y pérdida. Esto se da por que los padres han dejado de representar para el joven ese lugar del saber. La visión que los adolescentes tenían frente a sus padres cambia: ahora los ven como seres con defectos; lo que produce en ellos un duelo igual o más fuerte que el vivido por los padres, pues ellos también pierden.

De allí que el adolescente busque reservarse en la relación con los adultos, escondiendo y defendiendo su intimidad, y por ello buscan exhibirse y mostrar que están haciendo algo diferente para lograr un lugar en la familia y en su ambiente social.

Los adolescentes por tanto, buscan generar su independencia con estos conatos de “rebeldía”, y la posibilidad de pérdida del amor de sus padres como consecuencia de este comportamiento, genera en ellos una alta ansiedad que puede llegar a sumirlos en la depresión, y en el consecuente distanciamiento de su familia. Así mismo, debido a la lucha interna entre lo que se desea y lo que se tiene, el adolescente presenta algunas represiones frente a sus sentimientos; y estas agresiones no expresadas por temor a destruir a los padres o provocar su angustia, se vuelve contra él mismo, lo que en algunos casos puede generar ideación de muerte y suicidio.

Considerar al adolescente como un ser social en evolución, significa que éste necesita encontrar en su entorno las respuestas que le permitan satisfacer sus necesidades, en cada una de las etapas evolutivas que configuran su desarrollo. El entorno familiar es el llamado a dar respuesta a estas necesidades y a favorecer su desarrollo integral. Para ello, el hogar necesita disponer de todos aquellos elementos y recursos que permitan dar las respuestas oportunas y precisas para suplir las carencias que en ese momento estén demandando a los miembros responsables.

(Añaños, 2002)

De otra parte, debemos comprender que, la función del adulto no consiste únicamente en educar al adolescente, sino además en ser capaz de sobrevivir a sus cambios constantes de humor, y por consiguiente, a sus ataques, los que generalmente pueden llegar a ofender, de allí la importancia de que el adulto conozca la etapa por la que su hijo atraviesa y pueda acompañarlo en su pasaje. Lo ideal es que en el desafío de un joven en crecimiento, siempre haya un adulto que sea capaz de soportarlo, no únicamente en el sentido de “tener paciencia y auto control” en el momento de la agresión, sino, además en servirle de soporte, y que le muestre los límites adecuados. Esta posición no necesariamente resulta agradable, ni para los padres ni para el adolescente, puesto que dependiendo de las posiciones de las partes en conflicto, se puede llegar a una relación adecuada, o por el contrario a la fracturación de esta relación.

Si el padre o el adulto no respetan de igual manera la posición del adolescente, y recurren al maltrato para imponer su punto de vista, sin duda se generará en el joven una posición ambivalente frente a la ley, lo que acaecerá en dificultades frente a su desarrollo afectivo y cognitivo. (Cerezo, 1995).

Cuando los padres no pueden aceptar los cambios por los que atraviesa su hijo adolescente, y no lo observan como un ser independiente, cuya vida no les pertenece, éste tiende a desarrollar procesos de diferenciación inadecuados, que pueden generar actuaciones y posiciones patológicas o autodestructivas.

(Weissmann, 2004)

Las normas que una sociedad comparte y que permiten la convivencia social no son innatas, se van interiorizando a lo largo de la infancia y se cuestionan en la adolescencia. En esta época, las respuestas que el mundo circundante brinde al joven, contribuyen a consolidar, distorsionar, afianzar o destruir eso que llamamos ética, moral y convivencia social. No basta con poner límites y marcar valores, (Weissmann, 2004) y aunque esto es imprescindible, es igualmente esencial escuchar al adolescente, respetarlo, creer en él, para que pueda creer en sí mismo y confiar en su propia capacidad de crear un proyecto y realizarlo.

Es por ello que los padres y las escuelas son un elemento esencial en la tarea de proporcionar apoyo y orientación a los adolescentes, puesto que la forma como se conectan con su mundo social (de los que hacen parte su familia y su escuela), influye en su salud y desarrollo, y les protege frente a condiciones de alto riesgo.

Así, pues el establecer los lazos adecuados es fundamental en el ser humano para crear un entorno seguro, dar mayor autonomía y protección. Para que se puedan tomar decisiones con conocimiento de causa y entender las consecuencias de éstas, los adolescentes deben contar con información pertinente y veraz de diferentes fuentes, incluyendo sus padres, para lograr un sano crecimiento y adhesión al nuevo mundo social que descubren (UNICEF, 2002)

Es por ello que el maltrato, sea del aspecto que sea, físico o psicológico, personal, familiar o institucional, tiene una honda repercusión en el desarrollo psicológico, siendo aún mayor en el periodo de infancia y adolescencia, (Bueno, 1997), ya que es una forma negativa y agresiva de relación personal, que genera una ruptura del

sujeto con el mundo, con los límites, imponiéndose en él una serie de sentimientos que lo llevan a sentirse desvalorado y falta de afecto, no promoviendo la resiliencia como base de su proceso evolutivo, y dejando desamparado al que lo sufre dentro de un profundo sentimiento de desvalidez.

A menudo, la violencia de los adolescentes es consecuencia del abuso de poder de los adultos, que no quieren renunciar al mandato absoluto que tenían sobre el niño (Weissmann, 2004). Esto no significa que hay que dejarlos en completa libertad puesto que el desafío a la autoridad, incluso las conductas delictivas, son un reclamo de límites. Todo adolescente busca la contención de los adultos para poder construir su propio espacio, encontrar su lugar en el mundo; necesita contar con mayores que lo respalden desde espacios reales (la casa, la escuela, el trabajo), brindándole reglas claras acerca de lo que está permitido y lo que no, y respetando a su vez esas mismas reglas (Weissmann, 2004).

Es por ello que centrados en la repercusión primaria, la que se puede apreciar en los mismos años de infancia y adolescencia, podemos afirmar que la consecuencia más generalizada del maltrato es el deterioro de la visión de sí mismo, y la seguridad propia frente a las dificultades diarias. Presentar un súper yo castigador frente a un ello bastante fuerte, con un yo débil frente a esta lucha, genera síntomas ansiosos frente a las diferentes dificultades.

Así mismo, otra consecuencia de una historia de maltrato fuerte es llegar a niveles severos de desestima derivada de la pérdida paulatina de la propia dignidad, debido a que en ocasiones la experiencia de dolor, humillación, desprecio es interiorizada en

tal medida que no se revela en el individuo como algo inadecuado. Por lo tanto no se cuestiona, y al llegar a este punto no se remite a otras instancias, perpetuando el maltrato; de allí que este individuo pueda generar una resistencia fuerte a las leyes sociales, estar “dispuesto a todo”, y en consecuencia, generar una inadecuada convivencia con la sociedad.

Es por ello que este proyecto se basa en una perspectiva psicosocial, donde se observa al adolescente como un sujeto titular de derechos y de deberes, los cuales deben ser atendidos y delimitados claramente por la sociedad, tanto en el ámbito jurídico (ley 1098 de 2006), como culturalmente, poder otorgado a la familia.

Momentos de la adolescencia

Por otra parte, como ya se mencionó anteriormente, para este proyecto de desarrollo dividiremos la adolescencia en tres momentos: la adolescencia temprana (entre 13 y 15 años), rango de edad en el cual, por el proceso evolutivo que atraviesan, los adolescentes suelen intensificar las conductas rebeldes, trayendo con esto la disminución del nivel académico y escolar; la adolescencia media (entre 15 y 18 años), donde la mayoría de los adolescentes tienen sus primeros noviazgos y se incrementa la formación de grupos de pares; y la adolescencia tardía (entre 18 y la finalización de la misma), que es el tiempo de resolución de las problemáticas que conducirán al adolescente hacia la adultez,

Factores de riesgo

Para finalizar, enumeraremos algunos de los factores de riesgo que pueden obstaculizar o limitar el desarrollo normal del adolescente, y los cuales se pueden incrementar cuando en la familia se recurre al maltrato como medio para imponer leyes y normas. (Weissmann 2004, citando a Quiroga, 1999)

Relacionados con el adolescente (Añaños, 2002).

1. No ser deseados por sus padres
2. Haber nacido de una unión anterior y ser rechazado por el nuevo cónyuge
3. Haber estado separados de sus padres, sobre todo los primeros años de vida
4. Presentan algún déficit psíquico o físico
5. Padecen algún tipo de enfermedad crónica, trastorno de la conducta o hiperactividad
6. Nacieron con el sexo no deseado por sus padres
7. Son catalogados por sus padres o cuidadores como "diferentes" a sus hermanos
8. Presentan rasgos peculiares que defraudan las expectativas de los padres

Relacionados con la familia.

1. Pertenecer a familias rotas por separación, abandono o muerte
2. Familias monoparentales con cargas económicas y responsabilidades no compartidas entre los padres o adultos cuidadores.

3. Conflictividad permanente en el hogar (riñas, peleas o agresiones)
4. Conducta anómala de alguno de los miembros de la familia (ludopatía, drogadicción, delincuencia, prostitución, etc.)
5. Presencia de enfermedades crónicas en la familia, donde hay conflictos por culpas o responsabilidades sobre quién es el cuidador del enfermo
6. Hay presencia de enfermedades mentales
7. Inestabilidad emocional de la familia, falta de competencia y habilidades sociales para la crianza y educación de sus hijos por parte de sus padres.
8. Excesivo número de hijos, ausencia de recursos económicos y culturales para hacer frente a las necesidades básicas de la familia, tanto afectiva como monetaria.
9. Aislamiento social, falta de relaciones sociales y redes de apoyo familiar en el adolescente.
10. Historia personal de maltrato o abandono por parte del padre maltratador.
11. Convivencia de hijos de padres diferentes
12. Desempleo, inestabilidad e insatisfacción laboral de los padres
13. Estrés familiar permanente, por violencia social o dificultades económicas.
14. Vivienda inadecuada o pequeña para el grupo familiar

Socioculturales.

1. Falta de vivienda, hacinamiento y deficientes condiciones de habitabilidad, inmigración o cambios de residencia

2. Pobreza y violencia cultural y social
3. Insuficientes recursos o inestabilidad económica
4. Predisposición negativa contra los que consideramos “grupos diferentes”
5. Concepción de los padres de “propiedad privada de sus hijos”
6. Interacciones sociales en “grupos marginales o desestructurados”

Repercusiones del maltrato

Así mismo, se observan repercusiones en los casos de maltrato que atentan contra el adecuado desarrollo personal de los adolescentes

Respecto a sí mismo/a.

1. Sentimiento de inferioridad.
2. Resistencia a reconocer sus fallas y a asumir responsabilidades, baja tolerancia a la frustración.

Respecto a sus pares.

1. Tendencia a estar con compañeros más pequeños, donde pueda ejercer un control y poseer un poder.
2. En algunos casos presentan retraimiento en la convivencia.

3. Mentiras fantásticas.

Respecto a los adultos.

1. Desconfianza en el adulto.
2. Refugiarse en la mentira y mentir sobre su propia familia, ya que lo ve como algo vergonzante.
3. Oculta sentimientos.

Rasgos de carácter generados por el maltrato

Así mismo presentan algunos posibles rasgos de carácter producto del maltrato como:

1. Sumisión excesiva frente al otro, o todo lo contrario poca capacidad de asumir las jerarquías.
2. Dificultad para dar y recibir afecto (Bloqueos afectivos).
3. Ensoñación.

En conclusión los padres o cuidadores son los primeros llamados a proporcionar los elementos relacionados con la satisfacción de las necesidades básicas de los adolescentes, (alimentación, vivienda, higiene, afecto, estimulación, vestido...), dándoles un lugar especial en el entorno, ya que juegan un papel decisivo en cada

una de las etapas de la vida, pues la aparición de situaciones que pueden poner en riesgo a uno de los integrantes de la familia, provoca la necesidad y la obligación de poseer estrategias que permitan enfrentar y prevenir estas circunstancias evidentes de riesgo social, no solo para el adolescente y su familia, sino también para toda la sociedad.

MARCO NORMATIVO.

Ley 1098 de 2006 o código de la infancia y la adolescencia

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, y demandan que familia, sociedad y estado avancen en la comprensión de lo propuesto por esta ley, la cual busca reconocer a los niños, niñas y adolescentes (NNA), como titulares de derechos en la realidad, y no únicamente en los textos y tratados internacionales. Esta ley busca que dicho reconocimiento sea real, en su cotidianidad y en todos los ámbitos en los que adelantan sus procesos de desarrollo y en los cuales los NNA deben ser protagonistas directos; sólo así ellos/as pueden ejercer los títulos que tienen reconocidos en lo legal. Y es en ese orden que resulta obligatorio el abordaje de cualquier trabajo dirigido a esta población desde la perspectiva de los derechos humanos, desde el derecho constitucional, desde las políticas públicas sociales y fiscales y ya no únicamente desde las necesidades expresas, sin ningún piso jurídico que le dé forma a los esfuerzos y trabajos. (UNICEF, 2007)

La ley 1098 de 2006, más conocida como la ley de infancia y adolescencia, fue creada luego de reconocer la vulnerable posición en la que se encuentran los NNA menores de 18 años, antes llamados menores de edad en nuestro país, además al ver las limitaciones con las que contaba el antiguo código del menor. Así mismo, esta ley se promulga para cumplir con lo pactado por Colombia en la Convención

Internacional de los derechos del niño, el cual busca presentar a los NNA como titulares de derechos.

Para los fines de este proyecto, esta ley es el punto de partida para generar un adecuado acercamiento a la generación de formas de relación no maltratantes por parte de los padres, y para que éstos transmitan la ley y las normas a sus hijos adolescentes sin recurrir al maltrato.

Artículo 7. Protección integral.

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Los niños, niñas y adolescentes son reconocidos como sujetos de derechos, autónomos, tanto por los derechos que le son asignados a cualquier persona sin distinción de edad como por algunos derechos que le son específicos, tomados y consolidados desde la intención de la Convención Internacional de los derechos de los niños, cuyo eje central es la protección integral y el reconocimiento de los niños y

niñas como sujetos de derechos. Así mismo, responsabiliza al estado, la familia y la sociedad del aseguramiento y del cumplimiento de los derechos.

“Merece especial comentario, que en la teoría general de los derechos humanos, quien responde por la garantía y protección de los derechos humanos de las personas es exclusivamente el Estado y por tanto, frente a una violación de cualquier categoría de derechos que suceda en un Estado así se trate de que éste permitiere con su omisión que se violare un derecho, es el Estado y sólo él quien responde jurídicamente por su restablecimiento, en tanto es el Estado el que en ejercicio de su soberanía firma y ratifica un tratado internacional de derechos humanos. No obstante, cuando se trate de los derechos de personas menores de 18 años, los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales han definido que la familia y la sociedad, de manera conjunta y desde sus propios quehaceres, deben también responder por dicha protección”. (UNICEF 2007).

Artículo 14. La responsabilidad parental.

La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.

En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

Este artículo además de limitar lo referente a la patria potestad que poseen los padres frente a sus hijos, busca que los padres y madres comprendan que sus hijos e hijas menores de 18 años no son de su propiedad, sino que la tarea que se les otorga es la de orientar, guiar, cuidar, respetar sus libertades y no la de imponer ni ejercer poderío sobre este. Se hace necesario resaltar que las obligaciones y tareas que señala el artículo, en ningún momento infieren la utilización de la violencia (física o psicológica) o del castigo físico o psicológico como parte del ejercicio de la responsabilidad paterna para guiar u orientar a su hijo niño o adolescente, ya que dicho ejercicio de la violencia se constituye en violación a sus derechos e incluso en muchos casos, puede llegar a ser delito (lesiones personales o tortura). (UNICEF, 2007)

Artículo 15. Ejercicio de los derechos y responsabilidades.

Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico.

El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes, se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.

Este artículo hace relación a los deberes de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con su grado de desarrollo. No implica que niños y niñas deban asumir obligaciones que no les corresponden, Se trata de que padres, madres, maestros, miembros de la comunidad, cuidadores y cuidadoras y en general, las personas que les rodean, les enseñen a los niños, niñas y adolescentes a hacer un ejercicio responsable de sus derechos. Cuando se hace referencia a ser sujeto de derechos, también es claro que se hace referencia a los deberes que implica el ejercicio de sus propios derechos, es decir, reconocer en los otros los mismos derechos que le son reconocidos a ellos y ellas y a los adultos y que además les pueden ser reclamados.(UNICEF, 2007)

Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano.

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso

a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

Parágrafo. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

En este artículo se profundiza sobre la importancia de generar un ambiente sano para el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, es por eso que llama a los estamentos mencionados anteriormente en la ley a que sean, no sólo los proveedores de la concepción y cuidado de los NNA, sino que además, deben ser los veedores de que esto se cumpla. (UNICEF; 2007)

Artículo 18. Derecho a la integridad personal.

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Para los efectos de este código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o

el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

Igualmente los NNA tienen derecho a la integridad personal, lo que significa que deben ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. (Artículo 18).

Los problemas más complejos que han afectado históricamente a la niñez son el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar y las agresiones sexuales. En el entendido de que esta ley está centrada en la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y que la perspectiva del reconocimiento de problemas ha dado paso al reconocimiento de los derechos, la violación al derecho fundamental a la integridad personal es cualquier acto que cause daño físico, sexual o psicológico a un niño, niña o adolescente; es decir, que el maltrato, la violencia en la familia y los delitos sexuales son un atentado contra el ejercicio del derecho a la vida y contra la dignidad humana. (UNICEF, 2007).

Obligaciones de la familia, la sociedad y el estado

Este título desarrolla el mandato constitucional del Artículo 44 según el cual la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Artículo 38. De las obligaciones de la familia, la sociedad y el estado.

Además de lo señalado en la Constitución Política y en otras disposiciones legales, serán obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado en sus niveles nacional, departamental, distrital y municipal el conjunto de disposiciones que contempla el presente código.

Artículo 39. Obligaciones de la familia.

La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada.

Son obligaciones de la familia, para garantizar los derechos de los niños las niñas y los adolescentes:

1. Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
2. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia la adolescencia y la familia.
3. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
4. Inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento.

5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permitan un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
6. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
7. Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
9. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
10. Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.
11. Decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.
12. Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.

13. Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
15. Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social.

Parágrafo. En los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos, las obligaciones de la familia se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y culturas, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, la ley y a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Debe anotarse en relación con el numeral 9, que adultas y adultos deben abstenerse de ejercer castigos que puedan hacer daño físico o psicológico a los niños, niñas y adolescentes, en tanto por mediciones físicas los adultos no están en capacidad de medir ni encontrar el límite, y mucho menos en un momento de ofuscación, cuando un golpe, un grito, un encerramiento, el calentamiento o enfriamiento es un castigo (reprender) o causa daño (lesionar). En ese orden, adultas y adultos deben encontrar otras estrategias más formativas que el castigo físico, tales como la concertación verbal de los castigos u otro tipo de sanciones (“Sales hasta tal hora”, “No ves televisión sino hasta tal hora”, “Decomiso el juguete por cinco días”, etc.), para cuando el niño, niña o adolescente transgreda un límite o una regla definida.

Importante entender que la sanción a una falta debe ser proporcional a la misma.

(UNICEF, 2007)

Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes.

Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.

Este mandato pretende proscribir de la cultura el castigo en todas sus expresiones: el físico, el psicológico, o el que afecta la dignidad como las humillaciones, la indiferencia, el descuido, el trato negligente o discriminatorio entre otros.

Como ya se anotó, es sustantivo entender que un adulto o adulta no está en capacidad de saber en qué momento un castigo físico pierde el límite para dejar de ser una forma de corregir, para convertirse en maltrato infantil. Ante la incapacidad de comprender el límite, debe preferirse en todos los casos no hacer uso del castigo físico, ya que éste constituye un abuso del poder, y se configura como un trato cruel, inhumano y degradante que produce serios daños en la vida emocional y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Las instituciones educativas tienen también una gran responsabilidad con los NNA; estas deben facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema

educativo, así como abrir espacios de comunicación y de integración con los padres de familia.

Igualmente las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. (Artículo 43). (UNICEF, 2007).

Ordenanza 25 del 22 de diciembre de 2009

Así mismo tomaremos como base la Ordenanza 25 del 22 de diciembre de 2009, la cual dicta los parámetros con que el departamento garantizará el trabajo y la protección de los derechos y deberes de los NNA.

Frente a ello se articulará el proyecto con los programas y leyes de gobierno existentes en el momento. Como bien estipula el artículo 2 de esta ordenanza

Artículo 2.

Serán objetivos de la política de Protección Integral para la infancia y adolescencia:

1. Garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de niños, niñas y adolescentes consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes nacionales.

2. Promover y divulgar los derechos de los niños, niñas y adolescentes para su reconocimiento como sujetos de derechos.
3. Asegurar la garantía y cumplimiento de los derechos reconocidos para todos los niños, las niñas y los adolescentes del departamento, en especial para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad o desventaja.
4. Diseñar mecanismos y estrategias para la prevención de la amenaza o vulneración de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
5. Implementar estrategias para generar condiciones de bienestar para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
6. Destinar, impulsar y gestionar recursos por parte de las autoridades departamentales, de las autoridades del orden nacional y municipal y de actores del sector privado para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean restablecidos cuando han sido vulnerados.
7. Diseñar estrategias de movilización y comunicación pública para la garantía, protección, prevención de la vulneración y restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
8. Institucionalizar y promover la cultura de la protección integral de niños, niñas y adolescentes dando cumplimiento a las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado.
9. Articular y actualizar los sistemas de información y vigilancia para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia en Antioquia.

10. Fortalecer los instrumentos y mecanismos de seguimiento, monitoreo, evaluación y control de la política pública de protección integral de infancia y adolescencia en el departamento y los municipios a través de los Consejos de Política Social y los observatorios municipales y departamental.

De igual manera tomaremos algunos conceptos básicos diseñados en los artículos 3 y 4 de la misma ordenanza.

Artículo 3:

Conceptos Básicos.

Son conceptos básicos de la Política Pública Departamental de protección integral de infancia y adolescencia, los siguientes:

Primera infancia.

Contempla la franja poblacional desde la gestación hasta los cinco (5) años. Esta etapa constituye el inicio del desarrollo, en el cual es vital el cuidado, el afecto y la estimulación para la supervivencia y el desarrollo de los niños y niñas. Igualmente, es esencial el vínculo familiar.

Infancia.

Esta etapa va desde los seis (6) hasta los doce (12) años. En esta fase del ciclo vital los niños y las niñas transitan a una etapa de mayor socialización e independencia y se fortalece la autonomía.

Adolescencia.

Contempla la franja poblacional desde los trece (13) hasta los diecisiete (17) años. Es un período especial de transición en el crecimiento y el desarrollo, en el cual se construye una nueva identidad a partir del reconocimiento de las propias necesidades e intereses. En este ciclo vital los adolescentes deben tener asegurados sus derechos al debido proceso y a su salud sexual y reproductiva.

Artículo 4

Principios que orientan la política.

Protección Integral.

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en el ámbito departamental y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos

Interés Superior.

Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Prevalencia de los Derechos.

En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.

Corresponsabilidad.

Para los efectos de esta Ordenanza, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Exigibilidad de los Derechos.

Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la causa para iniciar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Perspectiva de Género.

Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de esta Ordenanza, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad.

Responsabilidad Parental.

La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.

Lineamientos estratégicos

Basados en el principio de protección integral, se describen los 5 aspectos fundamentales que se desarrollan en programas, estrategias y acciones para apuntar a los ejes fundantes del principio de protección integral.

Son lineamientos de la Política pública de infancia y adolescencia del departamento:

La promoción y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para su reconocimiento como sujetos de derechos.

1. La garantía y cumplimiento de los derechos reconocidos para todos los niños y las niñas del departamento, en especial para los niños y niñas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.
2. La prevención de la amenaza o vulneración de los derechos de los niños y las niñas
3. El restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes

4. El impulso y gestión de las políticas públicas y de los recursos para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean protegidos y restablecidos cuando han sido vulnerados, con la participación de las autoridades departamentales, nacionales y municipales, de la sociedad y la familia.

METODOLOGIA.

Población objetivo

El proyecto “disminución de la recurrencia al maltrato, para fijar normas y límites a adolescentes” está dirigido a un grupo 100 padres y 80 adolescentes pertenecientes a la comuna 16 de la ciudad de Medellín, con los cuales se implementarán estrategias de educación, capacitación y sensibilización tendientes a aumentar el conocimiento sobre derechos y deberes de los adolescentes, y a desarrollar destrezas y estrategias no maltratantes en los padres que permitan mejorar la comunicación y relación con sus hijos/as.

Análisis de actores

Para intervenir el problema y lograr los objetivos propuestos, vamos a tomar en cuenta algunos de los involucrados que se identificaron y quienes se ven afectados de diferentes maneras por el problema –maltrato hacia adolescentes-, y con quienes podríamos trabajar en beneficio de lograr los objetivos propuestos a través de observar si cooperarían o se opondrían a la intervención.

Empecemos entonces con el análisis de los beneficiarios mayores y hacia quienes va dirigido el proyecto.

Adolescentes.

El interés principal de trabajar con adolescentes, obedece principalmente a la necesidad de mejorar el acceso a pautas de crianza en los padres, e incremento de las herramientas necesarias en los adolescentes para reaccionar ante las diferentes situaciones maltratantes de las que pueden ser objeto y así evitar la vulneración de sus derechos.

Al ser uno de los actores principales del proyecto, los adolescentes son los mayores interesados en que éste se lleve a cabo, debido a que la falta del conocimiento de sus problemáticas y de su etapa evolutiva por parte de los padres o adultos responsables, hace que los adolescentes de diferentes estratos y niveles socioculturales, sean vulnerables a sufrir maltratos y exclusiones por parte de sus cuidadores con el pretexto de que se hace con el fin de fijar las normas y los límites sociales.

El beneficio alcanzado para estos adolescentes al ejecutar el proyecto, es directo ya que con este se busca, entre otras cosas, que los adolescentes incrementen su resiliencia y con esto adquieran las herramientas comunicativas necesarias para saber reaccionar frente a posibles situaciones amenazantes que puedan atentar contra su seguridad personal. Además al ser los directamente afectados por la problemática, reconocen el daño que puede generar el maltrato, tanto en su familia, como en ellos mismos.

Para finalizar, cabe anotar que el proyecto está enmarcado bajo la Ley 1098 de Noviembre 8 de 2006, "Código de la Infancia y la Adolescencia", el cual tiene por

finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo.

Padres de familia.

Los padres de familia son quienes se encargan principalmente del cuidado y la protección de los Niños, Niñas y los Adolescentes; son los actores principales llamados a salvaguardar la seguridad y la integridad de estos, además de ser los educadores primarios y quienes forman, capacitan y dan herramientas a sus hijos frente a las problemáticas normales de la vida.

Como participantes directos del proyecto son las personas más interesadas en que este se realice, ya que los programas encaminados a trabajar con ellos la forma cómo se relacionan con sus hijos adolescentes, y que estén dirigidos a disminuir la recurrencia al maltrato, son pocos en la ciudad.

En nuestra sociedad, el problema del maltrato adolescente está empezando a ser visto como algo relevante; está tomando la fuerza necesaria para empezar a ser tratado y trabajado. En tiempos anteriores, la falta de educación sobre este tema en particular, ha llevado a que los padres de familia no tengan el conocimiento básico sobre cómo enfrentar los cambios que presentan sus hijos evolutivamente en la etapa adolescente, y por ello programas de este tipo les puede interesar, ya que no podemos olvidar que los padres están obligados por ley a hacerse cargo del cuidado y la protección de sus hijos.

Frente a este tema cabe anotar, que en la ley 1098/2006, se habla sobre la responsabilidad parental, la cual la definen de la siguiente manera: “La responsabilidad parental es la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos”. Así mismo en el artículo 39 de la misma ley, el numeral 9 anota que, en relación a los adultos, existe la necesidad (léase como obligación), de abstenerse de castigos que puedan generar daño, tanto físico como psicológico, ya que, generalmente, en los momentos de enojo, el ser humano no es capaz de medir las fuerzas con las que se impone el castigo.

De otro lado cabe señalar que las comisarias de familia obligan a los padres a asistir a cursos educativos y de convivencia cuando se dan cuenta de la vulneración de derechos o negligencia en el cuidado de NNA por parte de los mismos, so pena de multa o de acciones civiles o penales.

Por último observamos que los padres poseen cierto poder de influencia en las decisiones que los hijos puedan tomar frente a la asistencia o no a las actividades y a los encuentros planeados por el proyecto; se esperaría de este grupo de padres de familia una colaboración activa frente a la propuesta, debido a que ellos, no sólo son los llamados a transmitir de manera inmediata las leyes y normas sociales y culturales, frente al cuidado de las/os adolescentes, sino que además son los directamente responsables de la seguridad y formación de esta población.

Colegios y guarderías.

Las instituciones educativas son las responsables de gran parte de la educación que recibe un adolescente. Su participación en el proyecto es importante pues los docentes, junto con los padres de familia, están llamados a brindar las herramientas de protección y cuidado necesarias para enfrentar la vida.

Es de esperar que estén interesados en profundizar en los conocimientos relacionados con pautas de cuidado y manejo frente a diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Cabe anotar que la ley general de educación obliga a las instituciones y establecimientos educativos a garantizar el pleno y armonioso desarrollo de los adolescentes, especificado en el artículo 5 parágrafo 12 de dicha ley; es por ello que es importante que los establecimientos educativos trabajen de manera conjunta con los padres de familia en cuanto a la crianza y la protección de los Adolescentes, de allí que se espera que cooperen abiertamente con el desarrollo del proyecto y sus actividades, facilitando en caso de ser necesario, las instalaciones educativas y permitiendo que los educadores que estén interesados, participen activamente de las actividades programadas.

Así mismo es importante observar que la ley de infancia y adolescencia (1098 de 2006), al hablar sobre las instituciones educativas, les atribuye una gran responsabilidad con los adolescentes, ya que éstas son las que deben facilitar el acceso al sistema educativo, con todo lo que esto conlleva; de igual manera deben abrir espacios de comunicación y de integración con los padres de familia para

lograr una concordancia adecuada entre lo estipulado como norma en la casa y con lo mandado por el colegio.

Así mismo hay que subrayar que el artículo 43 de la ley 1098/2006 expresa “las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar”, esto con el fin de que no se vulneren los derechos y se apliquen correctamente los deberes de los niños, niñas y adolescentes.

De otra parte, si bien los establecimientos educativos, poseen la infraestructura necesaria para desarrollar algunas de las actividades propuestas, tanto física como logísticamente, debe tenerse en cuenta que se podrían generar obstáculos, en cuanto a los horarios y la disponibilidad de profesores y alumnos frente al trabajo a realizar.

Sería de gran importancia y muy gratificante ver cómo las instituciones desarrollen dentro de su plan educativo institucional (PEI), algunos aspectos que pudiesen ser influenciados por proyectos como el que promovemos.

Policía Nacional.

La Policía Nacional, al ser parte de las fuerzas armadas del estado están llamadas a dar cumplimiento a la ley 1098 de 2006, la ley de infancia y adolescencia; la cual contempla que se deben conocer, respetar y promover los derechos de los Niños

Niñas y Adolescentes por parte de la familia y el estado, para garantizar su desarrollo integral. En el marco de esta ley, se le pide al estado que debe prestar especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentran en situación de riesgo, vulneración o emergencia en caso de ser maltratados.

Este sería un actor secundario el cual, aunque no participaría activamente del proyecto, se beneficiaría indirectamente de éste, porque en la medida en que se promueva una mayor comunicación familiar, y se disminuya la recurrencia al maltrato por parte de padres para fijar los límites y las normas a los adolescentes, menos dificultades y menos conflictos se producirían con esta parte de la población, puesto que la disminución del problema planteado en el proyecto incidiría en la disminución de algunas de las actitudes de alto riesgo que los adolescentes toman en respuesta a su posición con la norma, pudiendo entonces beneficiar a la sociedad mediante el incremento de la seguridad en ellos mismos, de allí que esta entidad pueda estar interesada en destinar recursos, tanto logísticos como económicos, a este tipo de proyectos.

A la Policía Nacional también le interesaría el proyecto porque ellos son los encargados de brindar seguridad a la ciudadanía y de hacer cumplir y respetar los derechos y deberes ciudadanos, derechos que se ven vulnerados cada vez que un adolescente es maltratado o excluido de su entorno familiar y que iría en contra de los deberes del estado que enmarca la ley 1098/2006.

En la actualidad, la policía tiene unas áreas de acción comunitaria y varios programas que podrían integrarse a varios de los objetivos que el presente proyecto propone.

Instituto colombiano de bienestar familiar.

El Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) es una entidad adscrita al ministerio de protección social, y una de las instituciones más representativas del país comprometida con la protección integral de la familia y la niñez; es quien, a altos niveles del estado, propone e implementa políticas, presta asesoría y la asistencia técnica y socio-legal necesaria a las comunidades y a las organizaciones públicas y privadas del orden nacional y territorial, para que estas puedan realizar adecuadamente su trabajo, y se articulen los esfuerzos, frente a un fin común.

Esta entidad, en su plan decenal 2004 -2014 un país para los niños, observa con preocupación la vulneración de derechos a los que están expuestos los NNA actualmente, y es desde esa base sobre la cual entidad ha generado su plan de intervención social en el decenio; cabe anotar, que al igual que con la policía nacional, el ICBF, está regido por la ley 1098/2006, en donde se estipulan los deberes del estado frente a los NNA, el cual señala en el parágrafo del artículo 11:

El ICBF, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así

mismo coayudará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas.

Al ser la entidad especializada en el cuidado y la protección de la familia y los NNA, un programa que centre sus esfuerzos en disminuir la recurrencia al maltrato por parte de padres de familia, como medio para fijar los límites y las normas a los adolescentes ayudaría a generar mecanismos de protección de la niñez y la adolescencia. Es por este motivo que no se encuentra una razón para pensar que pudieran oponerse al desarrollo de este tipo de proyectos. Ya que el ICBF bien dice en su misión “Somos una institución de Servicio Público comprometida con la protección integral de la Familia y en especial de la Niñez. Coordinamos el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y como tal proponemos e implementamos políticas, prestamos asesoría y asistencia técnica y socio legal a las comunidades y a las organizaciones públicas y privadas del orden nacional y territorial.”

Así mismo el ICBF, podría prestar al proyecto asesorías de carácter técnico y legal con el fin de generar un adecuado desarrollo de las actividades propuestas en este proyecto, así como podría ser enlace entre los proyectos y programas que hacen parte de su parrilla de intervención en el orden nacional, y así lograr una articulación con ellos.

Análisis del problema

Después de analizar la magnitud y las manifestaciones del maltrato en adolescentes, se observa la necesidad de intervenir esta problemática, lo cual resulta imperativo para nuestra sociedad. Además se concluye que esta debería ser realizada con celeridad, pues las problemáticas resultantes de los procesos de educación no adecuados y maltratantes, generan en el adolescente una serie de rupturas en los procesos de apego, y de incursión a la sociedad de manera significativa.

Esto genera un llamado a intervenir en esta manera de relación, no únicamente con los adolescentes, sino también con sus padres, quienes, en el afán de encontrar maneras para comunicarse con sus hijos, y así poder transmitirles la norma, caen en el maltrato debido a la posición desafiante del adolescente. Por ello, el disminuir la recurrencia al maltrato para fijar límites y normas a sus hijos adolescentes en un grupo de padres, toma una alta importancia en nuestro medio, y es el problema que se pretende intervenir mediante el presente proyecto de desarrollo.

Al realizar un análisis de las posibles causas del problema, nos hemos encontrado en primer lugar, que, el hecho de que los padres tengan pocos conocimientos acerca de los derechos y los deberes de los niños, niñas y adolescentes, incrementa el riesgo de que estos recurran al maltrato para fijar normas y límites a los adolescentes. Ya que al no conocer los límites adecuados, se pueden generar abusos de autoridad. Es importante anotar, que generalmente en los momentos de

enojo, el ser humano no es capaz de medir las fuerzas con las que impone el castigo (UNICEF, 2007).

Así mismo este desconocimiento se puede explicar por la poca difusión que tiene en la sociedad la ley de infancia y adolescencia -ley 1098/2006-, debido al poco interés que este tipo de temas despierta en la ciudadanía, y a los pocos espacios que se destinan por parte del estado para la comunicación de estos aspectos; esto afecta a la familia y en especial a los padres quienes no están al tanto de cuáles deben ser los derechos y deberes que poseen sus hijos.

En segundo lugar, observamos que la visión que posee la sociedad hacia el maltrato puede ayudar a incrementar la problemática y su recurrencia, ya que generalmente éste se acepta como una forma válida de relación, y como la manera por excelencia para disciplinar e impartir la norma a los niños. Esto ha generado que los padres de familia desconozcan estrategias de educación y crianza no maltratantes y adecuadas, por lo cual aún no se rompe el círculo perverso que lleva al maltrato; cabe anotar que para la ley Colombiana la protección es una función socialmente asignada a la familia y es desde allí que se deben aumentar los esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los integrantes de la misma.

De otra parte, se ha observado que nuestra sociedad posee aún altos prejuicios frente al ser y que hacer del adolescente, debido a que la percepción negativa y desfavorable del adolescente es la más publicitada, no sólo por los medios de comunicación, sino también a nivel social y cotidiano. Esto lleva a que la sociedad vea “con malos ojos” algunas actitudes y comportamientos de los adolescentes, que

los rechace y busque maneras de modificarlos, avalando el maltrato por parte de los padres, como una forma que permite la normalización y la adhesión a la sociedad.

Si a este panorama se le suman las situaciones de disfuncionalidad que presentan algunas familias, debido a la poca comunicación que existe entre sus miembros, en especial entre padre e hijos, se denota el maltrato como forma de imponer el orden en el grupo familiar.

Finalmente, observamos que los padres de familia presentan una alta resistencia al cambio frente a los nuevos paradigmas de ser joven, esto se debe a la limitada información y acceso al conocimiento sobre esta etapa de la vida, lo que conlleva a que las actitudes y posturas que toma el adolescente sobre ciertas situaciones cotidianas, y las cuales son normales, pasen a ser vistas como impropias o incorrectas, llegando a puntos de maltrato como medio para imponer los límites que consideran adecuados.

Luego de observar algunas de las causas identificadas frente al problema, miremos las posibles consecuencias que traería esta problemática:

Para empezar, una de las consecuencias más directas que identificamos sobre la recurrencia al maltrato para fijar normas y límites a los adolescentes por parte de los padres de familia es que esto aumenta el riesgo de que los adolescentes se muestren contrarios frente a las normas que dicta la sociedad, incrementando con ello el riesgo de que se conviertan en jóvenes infractores y/o contraventores, lo que genera una mayor desarticulación en el tejido social y a su vez afecta la armonía familiar, ya que los padres buscarán medidas desesperadas para solucionar esta

problemática, sea a nivel nuevamente del maltrato, o apartándolos del círculo familiar, generando así una mayor desarticulación de la familia.

De igual forma, si los padres de familia recurren al maltrato para fijar normas y límites, se generan mayores probabilidades de abandono del hogar por parte de los adolescentes; como respuesta a la presión indebida se incrementa la posibilidad de que estos adolescentes presenten bajos niveles de autoestima y resiliencia lo que aumenta el riesgo del uso y el abuso de sustancias psicoactivas, ya que se incrementa la vulnerabilidad frente a este fenómeno y a otras problemáticas conexas como son, las situaciones de indigencia. También se aumenta la deserción escolar, y hay una mayor exposición frente a ser víctimas de explotación.

De igual modo, cuando se dan situaciones de este tipo, se aumentan las probabilidades de ingreso de adolescentes al conflicto armado ya que son más vulnerables a la influencia de estos actores, y se incrementa la exposición de los adolescentes a la violencia en general.

Análisis de objetivos

Luego de analizar el árbol de problemas se ha tomado como objetivo base del proyecto de desarrollo disminuir la recurrencia al maltrato para fijar normas y límites a los adolescentes, en un grupo de padres de familia.

A partir de ello, se ha llegado a la conclusión que si los padres aumentan su conocimiento sobre los derechos y deberes de los niños y adolescentes, a partir de

que se genere un mayor acercamiento a ley de infancia y adolescencia, se incrementará la conciencia en estos padres de la importancia de mejorar las maneras de relación y estrategias no maltratantes para fijar las normas y los límites de sus hijos adolescentes, lo que disminuiría la recurrencia al maltrato.

Así mismo si la sociedad desestima el maltrato como una forma válida de relación y de generar límites en los adolescentes, los padres de familia se verían obligados a aprender nuevas herramientas de educación y enseñanza, que les permitirán acercarse de manera diferente y más adecuada a sus hijos, lo que a su vez disminuiría la recurrencia de la problemática.

De igual manera, si socialmente se disminuyen los prejuicios frente al ser del adolescente y se profundiza en el conocimiento sobre este aspecto, se incrementaría la percepción positiva y favorable del mismo, ya que se observaría al adolescente como un sujeto que se encuentra en una etapa de cambios en la vida, y no como aquel individuo problemático que es "simplemente rebelde". Al cambiar en los padres la percepción desfavorable de los adolescentes, también disminuye la problemática del maltrato hacia éste.

Ahora bien, si se mejora la relación padre- hijo, abriendo un espacio donde se amplíe la comunicación entre ellos, se contribuye a mejorar la funcionalidad de las familias, debido a la ampliación del conocimiento de los derechos y deberes de los NNA y a la adquisición de herramientas de comunicación asertivas y de manejo del conflicto, lo que ayudaría a disminuir la recurrencia al maltrato por parte de los padres para fijar los límites y las normas a sus hijos adolescentes.

Así mismo, si los padres acceden a un mayor conocimiento de los cambios y de la etapa por la que atraviesan sus hijos adolescentes, se lograría que dichos padres tengan una mayor apertura al cambio y a los nuevos paradigmas de ser adolescente, lo que generaría mayores campos de comunicación, mayor asertividad en la misma, lo que también contribuye al logro del propósito del proyecto.

Al disminuir la recurrencia al maltrato para imponer los límites y las normas por parte de los padres de familia, se genera en los adolescentes un mayor acatamiento de las normas sociales, puesto que al imponer los límites de manera adecuada en su círculo familiar, el joven se inserta más fácilmente en la sociedad, ya que el buen trato es un factor protector frente a múltiples problemáticas, de allí que se observaría una disminución de jóvenes infractores y/o contraventores de las normas y leyes y de igual manera una mayor articulación familiar.

Así mismo, los adolescentes incrementan sus niveles de autoestima y de resiliencia, producto de la disminución del maltrato o de la adquisición adecuada de los límites y las normas, lo que serviría de factor protector frente al consumo de sustancias psicoactivas.

Así mismo, al disminuir el número de adolescentes que abandonan el hogar, por la adquisición y el incremento de habilidades para evitar el maltrato -las cuales les ayudan en la resolución de conflictos y toma de decisiones en su vida cotidiana-; también contribuye a disminuir el consumo de sustancias psicoactivas, así mismo se aporta a la disminución de la explotación en esta población, siendo menos propensos a este flagelo al estar bajo la protección de sus familias. Se reduce así el

número de adolescentes en situación de indigencia, habría menos deserción escolar y se disminuiría el ingreso al conflicto armado, logrando un fin superior, en el largo plazo: la disminución de los índices de violencia intrafamiliar en la ciudad de Medellín

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Psicoeducación como herramienta de intervención

El mundo cambia más rápidamente que la capacidad del ser humano para adaptarse a él. En la base del cambio se sitúan fenómenos complejos e interrelacionados, que adoptan, en este espacio de actualidad, nuevos significados.

Estos aspectos en los que la sociedad está inmersa, plantean con urgencia la necesidad de nuevas interpretaciones de la realidad. La propuesta psicológica actual, desde un modelo que integra diferentes corrientes, nos convoca a destacar y promover el aporte interdisciplinario de los diferentes actores sociales, sobre todo, en el campo psicológico y educativo. Ya que, desde este marco, la educación abarca una serie de aspectos: intelectuales, cognitivos, sociales, afectivos, entendiéndola como un proceso continuo, además de formativo que acompaña y favorece el progreso de los niños en formación, de igual manera, la psicología aporta al entendimiento de diferentes fenómenos, humanos que ayudan a la comprensión y acercamiento a diferentes problemáticas.

Los avances realizados en esta área, implican lo neurológico, Psicopedagógico y Filosófico. Por lo tanto, la función del Psicólogo/a, en esta área, resulta de vital importancia, además de ampliar el campo de sus funciones. Vale decir, actuando no

sólo desde un encuadre clínico, donde, por lo general, se interviene una vez instalada la patología, sino desde lo interdisciplinario entre psicología y educación.

De este modo, el Psicólogo/a podrá hacer un gran aporte frente a los momentos de crisis, acompañando, en la tarea educativa y formativa de un ser humano.

La psicoeducación aumenta el conocimiento que se tiene sobre una dificultad, desmitifica y des-estigmatiza el problema, estimulando y potencializando estrategias intelectuales que permiten establecer unas expectativas realistas, con el objetivo de generar un cambio.

La psicoeducación no es algo nuevo, tiene una amplia historia como una herramienta para trabajar distintas problemáticas sociales, pues cuanto más se conoce una dificultad, más control se puede ejercer sobre la misma y más consciencia se puede adquirir sobre como intervenir el problema que afecta la vida propia y la de los demás, por ello se tomara este acercamiento y esta metodología de trabajo como base de intervención de nuestro proyecto de desarrollo.

Análisis de alternativas

Por medio de este análisis, buscaremos observar la viabilidad o no de los propósitos intermedios propuestos en el proyecto, así como de las actividades que se proponen realizar para el logro de cada uno de los objetivos expuestos.

Frente a ello se trabajarán 5 propósitos intermedios:

1. Padres incrementan el conocimiento de los derechos y deberes de los niños y adolescentes.

Para el proyecto, este propósito es viable en su ejecución, el cual, a partir del trabajo a realizar se hace posible, ya que es probable que luego de realizar las acciones propuestas para lograr este objetivo, los padres de familia generen los conocimientos básicos sobre los derechos y deberes de sus hijos, como también la manera de respetarlos y de hacerlos respetar.

Para lograr este propósito se han propuesto las siguientes actividades:

Talleres reflexivos, donde el tema sean los deberes y derechos de sus hijos adolescentes.

Para ello, utilizaremos la metodología del taller reflexivo, la cual parte de la filosofía del aprender a aprender; el taller se puede definir como un lugar donde se aprende haciendo. Es un instrumento para generar la socialización, en el cual se aprende a pensar y actuar en un equipo, cuyo objetivo es que los participantes asuman las problemáticas y temáticas propuestas a través de una postura integradora, donde la reflexión y la articulación de la teoría y la práctica son el motor que es una herramienta que promueve la reflexión-acción. Permite el análisis de situaciones reales y el desarrollo de alternativas. En la metodología taller se construye conjuntamente el conocimiento.

Esta metodología plantea una educación humanizante, donde cada persona es el agente de su propia transformación, propone una posición crítica, bajo la cual, a los sujetos se les potencializan sus actitudes para interpretar y valorar la realidad, además busca principalmente la capacidad de escuchar al otro antes de responder y de discutir, antes de juzgar; es buscar más la reflexión y el análisis. (Galeano, Eumelia, 2004, citado en <http://virtual.funlam.edu.Co/repositorio/sites/default/files/CajadeHerramientas.pdf>).

La metodología tipo taller reflexivo, tiene como objetivos:

1. Promover la participación del grupo en la discusión y análisis de las diferentes temáticas y problemáticas.
2. Desarrollar mecanismos que ayuden a la libre expresión de ideas y opiniones
3. Incrementar en los participantes los niveles de conciencia, frente a la realidad y a la problemática vivida.
4. Despertar interés por la solución de problemas comunes entre los participantes.

Como segunda actividad para buscar el logro de este propósito tenemos:

Campañas de comunicación donde el tema sean los derechos y deberes de los niños y adolescentes.

El objetivo de esta actividad es lograr que los padres conozcan la importancia de la ley 1098 de 2006 o ley de infancia y adolescencia, cuales son los derechos y deberes allí consignados y la incidencia en el cuidado y protección de sus hijos.

Para trabajar esta actividad tomamos como base una campaña de comunicación; esta es una estrategia que tiene como objetivo dar a conocer algo, en este caso los derechos de los niños, y la importancia de la ley de infancia y adolescencia. La Campaña de Comunicación contempla la utilización de los medios locales y alternativos de comunicación como el periódico barrial y un video por el canal local.

Así mismo una tercera actividad a realizar en este propósito es

Distribución de material impreso donde se especifiquen los derechos y deberes de los NNA, contemplados en la ley de infancia y adolescencia.

Para ello se realizarán algunas jornadas donde se distribuirá el material con la información pertinente sobre la ley 1098/2006, y los derechos y deberes de los NNA.

2. Padres de familia aprenden estrategias de educación y crianza no maltratantes.

El proyecto ve como viable el logro de este propósito, ya que es posible que los padres aprendan estrategias no maltratantes para imponer la norma a sus hijos adolescentes.

Para llegar al logro de este propósito proponemos 3 actividades las cuales son:

Talleres reflexivos para padres de familia sobre estrategias, pautas de manejo y de crianza no maltratantes frente a sus hijos adolescentes.

En estos talleres se profundizará sobre lo que los padres conocen sobre la crianza de sus hijos, y cómo generar nuevas formas de manejo y de comunicación con sus hijos adolescentes.

Campañas de promoción del buen trato. Dar a conocer las ya existentes.

En ellas se darán las rutas de atención frente a la problemática, como también los proyectos y programas que trabajan de manera indirecta sobre la problemática presentada.

Para los padres que lo soliciten, *servicio de asesoría individual o de familia, por medio de la articulación con los otros proyectos de ciudad donde puedan brindar este servicio.*

3. Incremento en la percepción positiva y favorable del adolescente.

El proyecto ve como viable este propósito, ya que por medio de actividades se puede lograr que las personas que son beneficiarias del proyecto modifiquen algunas de sus creencias sobre los adolescentes y mejoren su percepción sobre los mismos, para ello sólo se desarrollará una actividad que son los talleres para grupos de padres y adolescentes donde por medios artísticos y juegos, expongan los imaginarios que influyen negativa y positivamente la percepción del adolescente, y que faciliten el conocimiento de los padres sobre la etapa evolutiva de sus hijos.

4. Mejoría en la comunicación familiar entre padres y adolescentes.

Este es uno de los propósitos focales del proyecto de desarrollo, ya que es allí donde se busca generar un mejoramiento en la calidad de vida no solo del adolescente sino en general de su núcleo familiar, y consideramos que por medio de las siguientes actividades se podría lograr este objetivo o resultado:

1. Brindar la posibilidad de atención psicológica individual y familiar a quien lo solicite, padre o hijo, teniendo como base la articulación con los otros proyectos de ciudad que trabajen de manera indirecta la problemática y que puedan brindar el servicio de asesoría psicológica individual y terapia familiar.
 2. Talleres reflexivos donde el tema principal sea la comunicación entre padres y adolescentes, los cuales se trabajarán por medio de la lúdica y el sano esparcimiento.
 3. Se conformará un grupo reflexivo juvenil, donde se trabajarán las diferentes temáticas de afrontamiento de la presión social, así como el manejo de conflicto entre padres y adolescentes.
 4. Se realizará el material pedagógico necesario que servirá de apoyo a los talleres reflexivos, y los cuales servirán de base para tratar el manejo de los límites y normas entre padres e hijos.
4. Adquisición de información y conocimiento sobre la etapa de la adolescencia por parte de padres y madres de familia.

Si bien este propósito es viable, luego del análisis de alternativas, se concluye que este propósito se logra por medio de los otros componentes o resultados.

Matriz de planificación del Marco Lógico.

El proyecto apunta a un Fin superior, y es contribuir a la disminución de los índices de violencia intrafamiliar en la ciudad de Medellín. Eso se verificaría por medio de la información estadística disponible, o datos aportados por las fuentes oficiales tales como Medicina Legal, Policía Metropolitana o Secretaría de Gobierno de Medellín.

Para lograr aportar a ese fin superior, se ha planteado como propósito central del proyecto el disminuir la recurrencia al maltrato para fijar normas y límites a adolescentes, en un grupo de padres de familia de la comuna 16 de la ciudad de Medellín.

Los indicadores propuestos para medir este propósito son: en primer lugar, que los padres perciban una disminución en los episodios de maltrato hacia sus hijos/as; se espera lograr este efecto en un 80% de ellos. En segundo lugar, y para cotejar este resultado, se indagará por la percepción que tienen los adolescentes de dichos episodios de maltrato: se espera que su punto de vista o percepción coincida con la de sus padres, ya que la meta es que el 75% de ellos también perciba una disminución en la recurrencia al maltrato.

Para lograr el propósito se proponen los siguientes resultados:

Padres incrementan el conocimiento sobre los deberes y derechos de los adolescentes.

El indicador propuesto para lograr este resultado es que los padres identifiquen los tipos de derechos de los NNA y las principales formas de vulneración. Se espera que al finalizar el proyecto, el 70% de los padres y madres destinatarios del proyecto identifiquen los tipos de derechos de los NNA y las principales formas de vulneración.

La manera de verificar el logro de este resultado es el documento que contiene los resultados de cuestionarios auto-diligenciados por los padres, en los cuales se indagará por el tipo y nivel de conocimiento sobre deberes y derechos de los NNA. Asumiendo que los padres de familia participan como mínimo del 80% de las actividades desarrolladas para alcanzar este resultado.

Para alcanzar este porcentaje se trabajarán 3 actividades base:

1. 2 Talleres reflexivos sobre derechos y deberes de los NNA, dirigidos a padres de familia.

Como indicador de gestión se tendrá al número de padres y madres asistentes a los talleres. Se espera que por lo menos 90 padres y madres beneficiarios del proyecto asistan a cada uno de los 2 talleres sobre derechos y deberes de los NNA; para verificar esto contaremos con listados de asistencia a cada taller. Se tiene como

supuesto¹ que como mínimo los padres y madres de familia cuentan con los medios para desplazarse hacia el lugar donde se realiza el taller.

2. Una Campaña de comunicación donde el tema sean los derechos y deberes de los niños y adolescentes, como también la importancia de la ley de infancia y adolescencia.

Se tomara como indicador de gestión el número de medios en los cuales se difunde la campaña de comunicación sobre los derechos de los NNA. En este caso, la campaña se difundirá en al menos 2 medios de comunicación barrial: el periódico y el canal local.

Se verificará este número de acuerdo a copias de los ejemplares del periódico y del material de video con la campaña. Se tiene como supuesto que, como mínimo se cuentan con los recursos y los espacios adecuados para hacer efectiva la campaña.

3. Distribución del material impreso donde se especifiquen los derechos y deberes de los NNA, contemplados en la ley de infancia y la adolescencia. Para ello se realizarán 2 jornadas de distribución del material impreso, en el cual se especifiquen los derechos y deberes de los NNA. Para verificar la realización de esta actividad, se presentará la memoria fotográfica, y el ejemplar del material entregado. Se tiene como supuesto que se cuentan con los recursos y los espacios adecuados para hacer efectiva la campaña.

¹ Un supuesto es una situación que está por fuera del control de la Gerencia del Proyecto, y que debe darse para garantizar el logro de los propósitos del proyecto y la realización de las actividades.

El siguiente resultado a trabajar es:

Padres de familia aprenden estrategias de educación y crianza no maltratantes.

Para lograr este resultado se realizará un trabajo con los padres destinatarios del proyecto, donde identifiquen alternativas diferentes al maltrato para sancionar conductas reprochables y para interponer límites a sus hijos adolescentes.

La idea es que al finalizar el proyecto, un promedio de 80 padres y madres de familia identifiquen alternativas diferentes al maltrato para sancionar e interponer límites a sus hijos adolescentes. Esto se verificará por medio de los análisis de los resultados obtenidos por medio de grupos focales con padres de familia, en los cuales se les interrogue sobre sus estrategias para imponer límites a sus hijos adolescentes. Para ello se tendrá como supuesto que los padres y madres asisten a las actividades de difusión de los programas.

Junto con ello y para obtener el logro de este resultado se realizarán 3 actividades:

1. 2 talleres reflexivos para padres de familia sobre estrategias, pautas de manejo y crianza no maltratantes frente a sus hijos adolescentes.

Se tomara como indicador de gestión de esta actividad, el número de padres y madres de familia que asisten a los talleres, y se espera que por lo menos 90 padres y madres asistan a cada uno de los 2 talleres sobre estrategias no maltratantes. Este indicador se verificará por medio de la memoria fotográfica de la jornada, como también por medio de las memorias resultantes de cada taller, y el listado de asistencia del mismo. De igual forma, para que se lleve a cabo esta

actividad se tiene como supuesto que los padres y madres de familia cuentan con los medios para desplazarse hacia el lugar donde se realizarán los talleres.

2. Se ofrecerán 2 jornadas de promoción y difusión del buen trato, además de dar a conocer las campañas existentes.

Se realizarán 2 jornadas de promoción y difusión de los programas y actividades ya existentes en materia de buen trato, por medio de material impreso. Esto lo verificaremos gracias a la memoria fotográfica realizada, y a la copia del ejemplar y el material entregado a la comunidad; para lo cual se asume que se tendrán los recursos y los espacios adecuados para hacer efectiva la campaña.

3. Se realizarán las remisiones necesarias de padres que necesiten asesoría psicológica individual. Para ello se tendrá en cuenta el número de remisiones realizadas, con un número indeterminado, ya que no podemos asumir la cantidad de padres que demanden el servicio. Para verificar la realización de esta actividad se presentarán los formatos de remisión de quienes solicitan el servicio y la asesoría psicológica, y se tendrá como supuesto que se habrán realizado con anterioridad los convenios necesarios para atender las remisiones.

Un tercer resultado esperado en la realización del proyecto es:

Se incrementa la percepción positiva y favorable del adolescente.

Se tomará como indicador de resultado, el que los Padres destinatarios del proyecto reconozcan las potencialidades y virtudes que se presentan en el periodo de la adolescencia. Con ello se espera que al finalizar el proyecto el 70% de los padres de familia reconozcan dichas potencialidades y virtudes de la etapa adolescente, lo cual se verificará gracias a los formatos de evaluación de contenidos que se realizarán en las actividades, y el resultado de una encuesta donde se indague sobre las diferentes potencialidades de la adolescencia. Se espera entonces, que los Padres, madres y adolescentes, asistan al menos al 80% de las actividades planeadas.

Para el logro de este resultado se desarrollaran las siguientes actividades:

1. 3 talleres para grupos de padres y adolescentes, donde por medios artísticos y juegos expongan los imaginarios que influyen negativa y positivamente en la percepción del adolescente.

El indicador de gestión de esta actividad es el número de padres y adolescentes que participan de las actividades artísticas, por lo que se espera que al menos un grupo de 100 personas entre padres y adolescentes, participen de las actividades propuestas. Esto se verificará por medio de los listados de asistencia y de las memorias resultantes de cada taller. Para que se lleve a cabo esta actividad suponemos que se cuenta con el espacio necesario para la realización de las reuniones.

El cuarto resultado que se busca lograr con la ejecución de este proyecto es:

Los padres y sus hijos adolescentes, incrementan el nivel de comunicación en la familia.

Para este logro se tomará como indicador el porcentaje de padres y adolescentes destinatarios del proyecto que desarrollan o mejoran su habilidad para la comunicación asertiva; se espera que al finalizar el proyecto, el 90% de los destinatarios del proyecto desarrollen estas habilidades. Para verificar este logro se realizarán entrevistas semiestructuradas donde se indagará por los niveles de resistencia a los cambios, y su posición frente a la comunicación familiar. Como supuesto básico se tiene que los padres y adolescentes asisten a los talleres programados y cuentan con los recursos económicos y cognitivos para realizarlos.

Para alcanzar los logros propuestos en este resultado se llevarán a cabo 4 actividades, estas son:

1. Conformación de un grupo reflexivo juvenil, en donde se trabajen diferentes temáticas de afrontamiento de la presión social del adolescente y en manejo del conflicto. Para evaluar la gestión se tendrá en cuenta el número de adolescentes que asisten al grupo, por lo que se espera que un promedio de 60 adolescentes participen de las actividades programadas dentro del grupo. Para verificar la realización de esta actividad se presentarán los listados de asistencia de cada sesión, y para ello se tendrá como supuesto que se cuenta con el espacio necesario para la realización de las reuniones.
2. Brindar la posibilidad de atención psicológica individual y familiar, articulación con los otros proyectos de ciudad que pueden brindar este servicio: para ello

tendremos en cuenta el número de remisiones realizadas, con un número indeterminado, ya que no podemos asumir la cantidad de padres, adolescentes o familias, que demanden el servicio. Para verificar la realización de esta actividad se presentarán los formatos de remisión de quienes solicitan el servicio y la asesoría psicológica, y para ello se tendrá como supuesto que se habrán realizado con anterioridad los convenios necesarios para atender las remisiones.

3. Desarrollo de 2 talleres cuya finalidad sea la comunicación entre padres y adolescentes por medio de la lúdica y del sano esparcimiento: se tomará como indicador de gestión el número de padres y adolescentes que asisten al taller: se espera que por lo menos 150 personas entre padres y adolescentes asistan al menos a los 2 talleres para mejorar la comunicación entre padres e hijos. Como base de verificación, se tendrá el listado de asistencia y las memorias resultantes de los talleres, así mismo, se tendrá como supuesto que se cuenta con el espacio necesario para la realización de las reuniones.

4. Generación de material pedagógico de apoyo a los talleres educativos, y que servirán de base para que padres y adolescentes logren integrar el manejo de los límites y las normas entre padres e hijos. Se elaborarán y distribuirán 200 cartillas ilustradas para el manejo y la implementación de normas y límites no maltratantes a los adolescentes. Como forma de verificar la realización de esta actividad se presentará un ejemplar de la cartilla, como también del material impreso que fue entregado, de igual forma un registro fotográfico de la entrega. Para la realización

de esta actividad se asume que se cuenta con los recursos y los espacios adecuados para hacer efectiva la campaña.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Para evaluar el logro de los objetivos del proyecto, se aplicarán diversas técnicas de investigación cualitativa con la población meta del proyecto. Se sugiere llevar a cabo una evaluación de tipo mixto: en la cual participen evaluadores externos, pero también el equipo ejecutor del mismo.

Para ello, se propone aplicar un Sistema de Indicadores de gestión y de resultados (descritos en la Matriz de Planificación del Marco Lógico), cuya medición se logra mediante la aplicación de las siguientes técnicas e instrumentos de investigación:

Entrevistas semi estructuradas, donde se indagará por el conocimiento que los padres adquirieron durante la ejecución del proyecto; estas entrevistas serán realizadas por evaluadores externos, quienes generarían la confianza de una medición totalmente imparcial.

Formatos de Autoevaluación, los cuales se realizarán para indagar sobre el conocimiento adquirido por los padres sobre los derechos y los deberes de los NNA; esto dará la información para observar si de los 100 padres y madres de familia destinatarios del proyecto, el 70% identifican claramente los tipos de derechos y las principales formas de vulneración.

La tabulación y análisis de estos resultados será realizada por personal evaluador externo al proyecto, aunque la aplicación de los formatos será realizada por el personal adscrito y propio del proyecto.

Así mismo, para la evaluación del segundo resultado, se trabajará con grupos focales con los padres de familia, en los cuales se les interrogará sobre sus estrategias para interponer límites a sus hijos adolescentes; para ello antes de iniciar las actividades para buscar el logro del propósito, se levantará una línea de base con una pequeña encuesta, la cual mostrará el tipo de estrategias que utilizan para implementar los límites a sus hijos adolescentes.

De igual forma que en el punto anterior, la tabulación y análisis de estos resultados será realizada por personal evaluador externo al proyecto, aunque la aplicación de los formatos será realizada por el personal adscrito y propio del proyecto.

Por otra parte se realizarán formatos de evaluación y autoevaluación de cada una de las actividades planteadas para lograr el tercer resultado. Esto para garantizar que el 70% de los padres de familia beneficiarios del proyecto reconozcan las potencialidades y virtudes de la etapa adolescente, para lograr esto se realizará una evaluación preliminar que determine los prejuicios que poseen de los adolescentes. Esta pequeña encuesta se volvería a aplicar al terminar la actividad y así corroborar el cambio en la percepción hacia los adolescentes por parte de los padres de familia.

La tabulación y análisis de los resultados se realizará de la misma manera que en los 2 puntos anteriores.

Por último, la estrategia de evaluación que se llevará a cabo para el cuarto resultado, sería:

Realizar entrevistas semiestructuradas a un grupo focal representativo de los participantes del proyecto, en donde se indague por los niveles de resistencia, los

cambios, y la posición frente a la comunicación familiar. Así mismo se analizarán los casos para garantizar que al finalizar el proyecto el 90 % de los destinatarios del mismo logren mejorar las habilidades necesarias para poseer una comunicación asertiva.

La tabulación y análisis de los resultados se realizara de la misma manera que en los puntos anteriores.

PRESUPUESTO

ITEM	CANTIDAD	Unidad de medida	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Recurso Humano				
Coordinador TC 10 meses (Psicologo, especialista en Salud Mental de la Niñez y la adolescencia)	9	mes	4.000.000	36.000.000
profesional en ciencias sociales.	9	mes	3.200.000	28.800.000
diseñador grafico	1	freelance	1.000.000	1.000.000
Comunicador Social	180	hora/asesoría	50.000	9.000.000
tallerista	144	hora/taller	50.000	7.200.000
administrador	72	Hora/asesoria	50.000	3.600.000
Contabilidad	72	Hora/asesoria	90.000	6.480.000
SUBTOTAL RECURSO HUMANO				\$ 85.600.000,00
INSUMOS Y MATERIALES				
alquiler computadores	2	unidad	1.500.000	3.000.000
papelaria y material fungible	1	Global	500.000	500.000
pauta periodico	1	pieza	200.000	200.000
Refrigerios	2160	Refrigerios	3.000	6.480.000
Video (8 minutos)	1	Global	500.000	500.000
Pendones	2	Pieza	200.000	400.000
cartillas	200	unidad	20.000	4.000.000
internet y telefono	9	mes	80.000	720.000
Sonido y tarima, silleteria, toldos	2	global	\$ 800.000,00	\$ 1.600.000,00
SUBTOTAL INSUMOS Y MATERIALES				\$ 17.400.000,00
COSTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 10.300.000,00
TOTAL ANTES DE IVA				\$ 113.300.000,00
IVA (16 %)				\$ 18.128.000,00
TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 131.428.000,00

REFERENCIAS

1. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2002). *Adolescencia una etapa fundamental*. Nueva York: Sección editorial y de publicaciones. División de comunicaciones UNICEF.
2. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2007). *Código de la infancia y la adolescencia, versión comentada*. Bogotá: División de comunicaciones UNICEF.
3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2009). *Progreso para la infancia*. Nueva York: Sección editorial y de publicaciones. División de comunicaciones UNICEF.
4. Arias, E. (2010), *Presentación del módulo: Condición de juventud, identidades y culturas juveniles*. Medellín. Texto de Clase.
5. Añaños Bedriñana, F.T. (2002). Algunos entornos generadores de situaciones asociales de riesgo. *Revista interuniversitaria*: (9), 359-376.
6. Barcelata Eguiarte, B., Álvarez Antillón, I. (2005). Patrones de interacción familiar de madres y padres generadores de violencia y maltrato infantil. *Acta colombiana de psicología* 13, 35-45.
7. Bueno, A (1997). El maltrato psicológico / emocional como expresión de violencia hacia la infancia. *Cuadernos de trabajo social*, 5, 83-96.
8. Cerezo, M (1995). El impacto psicológico del maltrato: primera infancia y edad escolar. *Infancia y aprendizaje*, 71, 135-157.
9. Davila, O (2004). Adolescencia y juventud, de las nociones a los abordajes. *Ultima década*, 21, 83-104.

10. De Paúl, J., Pérez-Albéniz A., Paz, P., Alday, N., Mocoroa, I. (2002). Recuerdos de maltrato infantil en maltratadores y potencial de maltrato en víctimas de maltrato físico y abuso sexual. *Psicothema*, 14, (1), 53-62.
11. Escobar, M., Mendoza, N. (2005). Jóvenes contemporáneos: entre la heterogeneidad y las desigualdades. *Nómadas*, 23, 10-19.
12. Gracia, E. (2002). El maltrato infantil en el contexto de la conducta parental: Percepciones de padres e hijos. *Psicothema*, 14 (2), 274-279
13. Lozano, M (2003). Nociones de juventud. *Ultima década*, 18, 11-19.
14. Maddaleno, M (2003). Salud y desarrollo de adolescentes y jóvenes en Latinoamérica y El Caribe: desafíos para la próxima década. *salud pública de México*, 45 (1).
15. Nominé, B (2001). *La Adolescencia o La Caída del Ángel. Marraio. Da Infancia À Adolescencia*. Formações Clínicas do Campo Lacaniano, Rio de Janeiro.
16. Powell, J., Cheng, V., Egeland, B. Transmisión del maltrato de padres a hijos. primera infancia y edad escolar. *Infancia y aprendizaje*, 71, 99 -110
17. Soriano Díaz, A (2001). Micro culturas juveniles, las tribus urbanas como fenómeno emergente. *Revista de estudios sobre juventud*, 15 (5), 134–149.
18. Weissmann, P (2004). Adolescencia, *Revista Iberoamericana de Educación*, 35.
19. -----, ----- (recuperado el marzo 10 de 2010). *Técnicas prácticas de intervención psicosocial- caja de herramientas*, de,
<http://virtual.funlam.edu.co/repositorio/sites/default/files/CajadeHerramientas.pdf>

APENDICES